

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021,
A LAS 17:04 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA

Concejales: D. FÉLIX CALLE DELGADO
D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE
D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO
D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a. PETRA SÁNCHEZ BONALES
D. TOMAS BALLESTEROS ESCUDERO
D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA
D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO

Secretario General: D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

Interventora Fondos: D^a. NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten: D^a. NOEMI MARTI FERRE
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE
D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO

En Puertollano, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

No asisten a la misma los Sres. Concejales que también se relacionan, los cuales se excusan.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente:

“Vamos a dar comienzo a este Pleno ordinario de la Corporación hoy, 25 de marzo de 2021, siendo las 17:04. Lo hacemos, como verán, de forma presencial, guardando todas las medidas de seguridad sanitaria, pero intentando ir acomodándonos también a la situación que en este momento tenemos en la ciudad, celebrando, sin euforia y siguiendo haciendo un llamamiento a la responsabilidad para que esta tendencia no cambie, que afortunadamente hoy los datos en la ciudad de Puertollano son positivos. Estamos en un indicador de 31 por cada 100.000, lo que se considera un riesgo leve, pero eso no nos debe llevar a bajar la guardia, sino todo lo contrario, a mantener todas las medidas para que efectivamente mantengamos esas tasas y esos índices, especialmente los días que vienen ahora de celebraciones, pues cada uno de una manera, más desde el fervor de la fe cristiana y otros desde el gastronómico o cultural, pero, en cualquier caso, días que habitualmente en otros tiempos hemos celebrado y festejado y que ahora tenemos que hacerlo con toda la responsabilidad.

Antes de dar comienzo, voy a disculpar su asistencia, porque así lo han justificado, a los concejales que no están presentes en este Pleno. En primer lugar, por el Grupo Socialista se ausenta Noemí Martí Ferre; por el Grupo Ciudadanos, Rafael López Sánchez y Alejandro Llanos; por el Grupo Popular, la compañera Toni Berlanga; y por el Grupo Izquierda Unida, Natalia Fernández; con lo cual conformamos, a efectos de votaciones, señor Secretario, la Corporación dieciséis miembros. Y en relación también al orden del día, tal y como hemos acordado esta mañana en Junta de Portavoces, voy a retirar el punto cuarto del orden del día, como consecuencia de una incidencia en la disposición de la documentación en el sistema informático; lo propondremos para un siguiente Pleno ese asunto, tal y como acordé, como digo, esta misma mañana con todos los portavoces. Y también se ha visto en comisión un asunto de urgencia, por no pararme después a la votación lo someto en este punto de revisión del orden del día, que también todos los portavoces han estado de acuerdo en la comisión de admitir la urgencia del mismo y que debatiremos en ese apartado duodécimo de cuestiones de urgencia.”

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 25 DE FEBRERO Y 10 DE MARZO DE 2021.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 25 de febrero de 2021 y con carácter extraordinario el día 10 de marzo de 2021.

El Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar dichos borradores de Actas, debiéndose transcribir al libro de Actas correspondiente.

2. PROPUESTA PARA LA RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS ADICIONALES DE DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO CON LOS TÉRMINOS DE ALDEA DEL REY, ALMODÓVAR DEL CAMPO, BRAZATORTAS, CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, HINOJOSAS DE CALATRAVA, VILLANUEVA DE SAN CARLOS, ARGAMASILLA DE CALATRAVA Y MESTANZA.

A la vista del Convenio de colaboración para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, firmado el 30 de septiembre de 2016, entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional (IGN-CNIG), y una vez presentado el resultado de los trabajos desarrollados en cada línea límite prevista.

Siendo necesario el refrendo jurídico de dichas actuaciones, y que según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se alcanza mediante la firma de la correspondiente acta conjunta, que acredita la conformidad de los Ayuntamientos respecto la concreción geométrica por coordenadas de la línea recogida en la documentación entregada.

Vista la comparecencia efectuada por Comisión de deslinde municipal preceptivamente constituida mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y 23 del citado Reglamento, para la firma de las actas con los municipios de Aldea del Rey, Almodóvar del Campo, Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Hinojosas de Calatrava, Villanueva de San Carlos, Argamasilla de Calatrava y Mestanza, cuyas actas obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en su integridad el deslinde, con el contenido recogido en las actas adicionales que obran en el expediente, del término municipal de Puertollano con los términos de Aldea del Rey, Almodóvar del Campo, Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Hinojosas de Calatrava, Villanueva de San Carlos, Argamasilla de Calatrava y Mestanza.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, así como al Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo y copia de las antedichas actas de deslinde a la Administración General del Estado, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los departamentos municipales que correspondan, para su impulso, cumplimiento y efectos oportunos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Para explicar este asunto cedo la palabra al Concejal delegado, don Félix Calle."

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): "Gracias, señora Presidenta. Este punto del orden del día se enmarca dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha , según se recoge en el convenio de colaboración suscrito el día 30 de septiembre de 2016 entre la administración autónoma de Castilla-La Mancha , a través de la Consejería de Fomento y Ministerio de Fomento y el Centro Nacional de Información Geográfica. En lo que atañe a nuestra ciudad, los trabajos de replanteo de la línea límite se han desarrollado a partir del cuaderno técnico del levantamiento topográfico asociado al acta de 19 y 20 de septiembre de 1884 y, a su vez, asociados al acta adicional del 15 de diciembre de 1965. En definitiva, se trataba de asignar unas coordenadas de los mojones existentes y de traducir a coordenadas el documento original de 1884. Creemos que han realizado un gran trabajo los técnicos intervinientes en la representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica. Estas actas adicionales, que han sido firmadas de conformidad junto a las localidades limítrofes, serían definitivas una vez hayan pasado a su ratificación plenaria. Es por ello que las traemos a este Pleno y solicitamos sean aprobadas por unanimidad. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muchas gracias. A continuación, los grupos políticos tienen la palabra. ¿Señora Linde?"

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): "Gracias, señora Presidenta. Nos hubiera gustado mirar más detenidamente esas actas. Se nos entregaron ayer por la tarde. El sistema de coordenadas utilizado es complejo para alguien profano como yo. Nos hubiera facilitado mucho un mapa comparativo con los puntos históricos notables, los famosos hitos o mojones y las coordenadas consensuadas actuales. Además, hubiera sido un gesto bonito. Aún así, no encontramos motivos para oponernos nuestro voto va a ser sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor González."

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales. Pues bueno, como dijimos en el Pleno que hubo que dictaminar el tema de los deslindes de Puertollano con los pueblos, el grupo municipal Vox ha estado analizando y nuestro voto va a ser afirmativo. No tenemos ninguna pega, no hay problema en este asunto. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Por un lado, tenemos en cuenta que la comisión que ha estado trabajando en este cometido pues nos ha representado a los concejales un miembro del Grupo Municipal Ciudadanos, al que agradezco ayer mismo la información que me ha estado trasladando sobre el trabajo que se ha estado realizando en este cometido. Nos consta que se ha hecho un gran trabajo. Se ha tenido que localizar estos hitos para indicar los límites entre los términos municipales citados en el encabezado de la propuesta; que estos hitos han sido algunos incluso complicados de localizar, otros han sido fáciles (difícil porque eran unas indicaciones menos precisas); pero que finalmente gracias a este trabajo que se ha realizado se han actualizado estos límites; que se han llevado a mapas gracias a estas coordenadas sacadas de las investigaciones realizadas. Por tanto, con la situación de estos hitos y con la ayuda de las tecnologías GPS, por ejemplo, podemos saber en qué término municipal en que nos encontramos en cualquier momento. También somos conocedores que este trabajo ha sido en colaboración con todos los pueblos citados en el epígrafe del punto que tratamos y que se le ha dado visto bueno por unanimidad. Por tanto, valorar este trabajo, este gran trabajo que se ha realizado, dar la enhorabuena por el resultado y, por supuesto, nosotros vamos a votar que sí. Gracias.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. Tal como se ha indicado, el proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales del término municipal de Puertollano se ha realizado en todas las líneas que delimitan el término municipal con todos los pueblos vecinos. Los trabajos de replanteo de las líneas límite se han desarrollado a partir del cuaderno técnico del levantamiento topográfico asociado al acta de 1965 y han consistido en localización sobre el terreno de los mojones descritos en el acta que permanece en la actualidad; replanteo o recuperación mediante ajustes topográficos de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha acta a aquellos mojones desaparecidos; asignación de coordenadas UTM a todos aquellos, tanto encontrados, como recuperados mediante las técnicas topográficas adecuadas. Queremos reconocer y agradecer el trabajo topográfico realizado por los técnicos del Centro Nacional de Información Geográfica y de forma especial queremos dejar patente hoy aquí el agradecimiento personal, incluso puedo añadir de orgullo e ilusión, que nuestro portavoz, por haber tenido la oportunidad, Rafael López, de formar parte de este grupo que ha representado a la Corporación en el proyecto, que perdurará espero yo, a las próximas legislaturas. Solamente comentar, aparte del hecho, que desde algunos grupos de la oposición sí se han dirigido directamente a Rafael López para solicitarle la información que le ha solicitado, como, de hecho, ayer hubo un contacto y estos días pasados con el Partido Popular. Nuestro voto, sin duda, será que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Pues gracias, señora Presidenta. Nos alegramos que la expedición haya asegurado los términos municipales de Puertollano, que no hayamos perdido territorio con las localidades vecinas y no tengamos que entrar en conflicto bélico; así que no hay nada que añadir y votamos a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Queremos agradecer desde el Grupo Socialista el trabajo técnico y de todos los participantes que han formado parte del deslinde, que es un tema suficientemente importante como para separar, para ver los límites jurisdiccionales. Desde la presidencia de este ayuntamiento, desde la Alcaldesa, tuvo gran interés en que estuviera representada la oposición en este grupo, por eso se les invito a todos ustedes a participar de ello y la verdad que da gusto que haya participación y que todos formamos parte de este mismo proyecto. Entonces agradecemos su participación a los que han querido estar, por supuesto, y a los técnicos que estuvieron y nada más, que estamos a favor de ello. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pues entendiendo que estamos todos conforme con nuestro límite territorial y reiterando el agradecimiento que han manifestado ustedes a los participantes, porque además de un trabajo bonito ha sido arduo, han sido largas las jornadas, el tiempo que le han dedicado al asunto porque ha debido hacerse por las circunstancias de forma telemática, pasamos a la votación.”

3. PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL, POR EL QUE SE SOLICITA LA RESERVA DEL CORRESPONDIENTE CANAL EN EL MÚLTIPLE PUERTOLLANO, EN CUYO ÁMBITO SE ENCUENTRA ESTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO 439/2004, DE 12 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL.

Visto el informe-propuesta elaborado por el Jefe de Sección de Instalaciones, que a continuación se transcribe literalmente:

“Considerando la Resolución 23/02/2021 de la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha, y habiéndose otorgado un plazo de dos meses desde la misma para la adopción, en su caso de acuerdo del Pleno de esta Corporación de prestar o no, en régimen de gestión directa el servicio público de TDT Local, a los efectos de poder proceder a la oportuna reserva de canal en el múltiple que corresponda a la demarcación en cuyo ámbito territorial se encuentra este municipio en el marco de una posterior convocatoria de adjudicación de licencias para la prestación del servicio de TDT Local por parte de otras entidades

Que la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual vigente, en su artículo 40.2 establece que “El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades

Locales podrán acordar la prestación del servicio público de comunicación audiovisual con objeto de emitir en abierto canales generalistas o temáticos, en función de las circunstancias y peculiaridades concurrentes en los ámbitos geográficos correspondientes y de los criterios establecidos en el apartado anterior.

Habida cuenta que en lo concerniente a los servicios de televisión digital terrestre prestado por las entidades locales, en cooperación en su caso con otras entidades locales de la correspondiente demarcación, se prestan dichos servicios en régimen de gestión directa previo acuerdo de la referida entidad sin la intermediación de otro título habilitante concesional o de otra índole.

Que para lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 10/2007 de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha, las entidades locales deberán acordar la gestión del servicio público de radio y televisión por ondas terrestres mediante acuerdo del Pleno de las respectivas Corporaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

2. Una vez aprobada en los Planes Técnicos Nacionales de Radio y Televisión Local la reserva de frecuencias para la difusión de los servicios de radio y televisión local en una determinada demarcación, los municipios incluidos en la misma podrán acordar la gestión del servicio público de radio y televisión por ondas terrestres mediante acuerdo del Pleno de las respectivas Corporaciones. En dicho acuerdo solicitarán, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, la asignación concreta de programas dentro del múltiple digital, en el caso de la televisión, o del bloque de frecuencias, en el caso de la radiodifusión sonora, correspondientes a dicha demarcación.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma determinará en cada demarcación el número de programas que se reserva a los municipios que así lo hubieran solicitado, garantizándose, al menos, un programa por demarcación.

Que sabiendo que nuestro municipio se encuentra incluido en el ámbito territorial de la demarcación Puertollano en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre y la Disposición final tercera del Real Decreto 391/2019, por la que se procede a la modificación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

Considerando que esta inclusión ofrece la posibilidad y reconoce el derecho a nuestros vecinos a recibir, junto con otras ofertas de servicios de televisión, la de un canal de servicio público televisivo local, con la posibilidad de reservar la gestión directa del mismo a este Ayuntamiento, si así se acuerda por el Pleno de la Corporación, se propone al Pleno de esta Corporación:

La aprobación de acuerdo para la gestión directa del servicio público de televisión digital local y para ello se solicita la reserva del correspondiente canal en el múltiple Puertollano en cuyo ámbito se encuentra este municipio.

Notificar este acuerdo a la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha a los efectos oportunos.

Puertollano, 19 de marzo de 2021.- Fdo.: Manuel Antonio Moreno-Chocano León.- Jefe de Sección de Instalaciones"

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Bueno Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (un asistente), del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y del Grupo Municipal Íber (uno), con el voto en contra del único representante del Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la gestión directa del servicio público de televisión digital local y para ello solicitar la reserva del correspondiente canal en el múltiple Puertollano en cuyo ámbito se encuentra este municipio.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Cohesión Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha a los efectos oportunos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la Concejala delegada y portavoz, doña Ana Carmona."

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): "Tengo que empezar mi intervención diciendo que es un placer volver a vernos físicamente, mirarnos a los ojos sin una pantalla de por medio y cuántos abrazos perdidos y cuántos besos pendientes nos está robando esta pandemia; incluso, señora Presidenta, los micrófonos están demostrando fatiga pandémica también hoy. Como leía la señora Presidenta, la cuestión en sí es la propuesta para la gestión del servicio público de televisión digital local porque se solicita la reserva del correspondiente canal múltiple para Puertollano. Bueno, pues tal como explicamos en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, se trata de solicitar la reserva de un espacio para una posible televisión pública para Puertollano. Voy a explicar esto un poco más. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha saca una Resolución del 23/02/21 de la Dirección General de Cohesión Territorial, por la que se emplaza a las corporaciones locales a que comuniquen su decisión de gestionar el servicio público de TDT local. Concretamente, para nuestra demarcación serían cuatro licencias para la comarca de Puertollano, que pueden englobar, como bien nos decía el otro día en la comisión el señor Luna, unos veintidós pueblos aproximadamente. Es evidente que los pueblos pequeños no tienen

muchas posibilidades de concurrir a esta consulta, debido a su capacidad económica y de recursos.

Por poner en antecedentes, tengo que manifestar que el último concurso que se hizo fue en el año 2009 y hasta ahora, en el año en 2021, no ha habido otro. Como les decía, es un asunto sencillo, simple. Hoy toca decidir si entramos a formar parte de la consulta pública para reservar espacio, que podremos ocupar en un futuro. No es prioridad de este equipo de gobierno en estos momentos instalar una televisión pública, pero, como digo, sí que es interesante concurrir, aprovechar la posibilidad de concurrir. Podríamos hacernos una pregunta y sería: ¿qué pasaría si hay más demanda que oferta? Pues que habría que organizarse y repartir el espacio asignado, pero en principio éste no es el dilema. De lo que se trata ahora es de aprovechar la oportunidad, como decía, de hacer la reserva y luego ya veremos. Para finalizar, señalar que la solicitud de la reserva es pública, no privada; que la gestión es directa y nunca indirecta. He terminado mi exposición.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a intentar reanudar la sesión con la esperanza de que los micros terminen funcionando en lo progresivo. Señora Linde, tenía usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Comentaba que si sólo se trata de solicitar el correspondiente canal, estamos de acuerdo; pero que nos preocupa que donde dijo digo, digo Diego y que se creara una televisión local en corto plazo que mermara aún más las ya menguadas arcas locales y además fuera competencia directa de las empresas locales del sector, que están en una situación complicada en estos momentos y son las empresas privadas las que están generando empleo en nuestra ciudad. Además, tienen todo nuestro apoyo. Como en el caso de que este equipo de gobierno quisiera crear televisión local tendríamos que aprobarlo en Pleno, nuestra respuesta es sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales. La libertad de información es un derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos y esa información tiene que ser lo más objetiva posible y tenemos el ejemplo de que las televisiones locales pues casi siempre toman partido por la acción política que gobierna la localidad, tanto de un bando como otro. La televisión tiene un gran impacto en el tiempo de ocio. Mirar televisión se ha convertido en una conducta cada vez más habitual y menos intencional; incluso muchas personas mantienen el aparato encendido como fondo de la vivienda, aunque no estén viéndola en ese momento. Estar más tiempo encendido implica menos participación cívica y menos compromiso social en cualquiera de sus formas y especialmente pues las actividades que se realizan en conjunto, como pertenecer a grupos o asociaciones en general. En general, la televisión disminuye la participación en otras actividades de tiempo libre. Más tiempo frente a la pantalla pues significa menos tiempo de actividad social.

Entonces nosotros, ya nos ha explicado la señora Carmona que ahora simplemente es la solicitud, pero claro, nosotros, aparte que el tema económico ahora mismo no va a tener ningún impacto puesto que no... es simplemente la solicitud, repito, pero quién sabe si este ayuntamiento, viendo antecedentes, pues dentro de

unos años otra Corporación pues le da por usar la televisión local. Entonces el Grupo Municipal Vox no puede ser cómplice de otro medio más a favor de la política del partido que gobierna. No le voy a decir cómo nos tratan los medios de comunicación locales a nuestro grupo político. Bueno, quitando el amigo Mario y Julián, pues los demás nos dan mucha caña. Entonces, aunque de momento sea sólo, simplemente, como ha dicho Ana Carmona, pero no podemos ser cómplices otro medio afín que haga publicidad y propaganda del Partido Socialista, entonces nuestro voto va a ser va a ser que no. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. Señor Luna, tiene usted la palabra.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias. Bien, lo que votamos en este punto es la reserva de un canal o espacio para la televisión pública de ámbito comarcal, pero no nos quedó claro finalmente eso de comarcal. Lo que es la comarca de Puertollano todo el mundo ya la conoce, es una comarca al uso, sino en este caso se comentó en la comisión que esta comarca, donde se proponen tres licencias por estas citadas comarcas, pues no corresponden a lo que nosotros ya conocemos como la comarca de Puertollano, integrada por todos los pueblos que ya conocemos. La verdad que la comarca de Puertollano, como digo, ya la conocemos, pero este territorio todavía lo desconocemos. Se nos dijo en comisión que se nos iba a facilitar esta información, los pueblos que pertenecen a la comarca o zona, para que no nos confundamos, en la que Puertollano entraría a formar parte de ese concurso de esas tres licencias de televisión y a día de hoy somos desconocedores de esa información. Aclarado todo esto nuestro voto adelanto que va a ser afirmativo. Esta situación de poder solicitar espacio para una televisión digital y que esta situación no se va a dar o se va a dar cada muchos años, es importante reservar este espacio. Lo importante es la reserva, decían ustedes, pero también decían que no tenían pretensiones de poner en funcionamiento la televisión local pública. Estamos de acuerdo que es importante tener ese espacio, de solicitar ese espacio, pero también consideramos indispensable que si estamos solicitando un espacio, consideramos indispensable que por lo menos en la mente tengamos una idea de proyecto, de funcionamiento de esta la televisión, no ya, no en el momento que vivimos porque económicamente y las condiciones no lo permitan, pero por lo menos que exista, que no salga en la voz del equipo de gobierno que no existe esa intención. Si no existe esa intención, ¿pues para qué vamos a pedir este espacio? Yo pido un espacio porque en un futuro, lo diría yo así, pues tengo la intención de poner en funcionamiento una televisión. ¿Y por qué digo todo esto? Porque los gobiernos socialistas que hemos tenido en Puertollano han funcionado como aquellas personas, y me incluyo yo, que nos vamos de vacaciones y vamos echando en las maletas ropas, utensilios con esa justificación tan típica que decimos de por si acaso y cuando volvemos de nuestras vacaciones, pues no hemos usado ni la mitad. Pues aquí pasa lo mismo. Tenemos en Puertollano instalaciones, tenemos infraestructuras infrautilizadas o ni siquiera utilizadas.

Tenemos un centro de pádel, la Mina, que se está cayendo a trozos. Tenemos instalaciones de pádel en la mina norte ídem de ídem. Tenemos un coso polivalente que el uso que se le está dando es mínimo. Tenemos un palacio de congresos que ni palacio ni congresos. Tenemos un museo de etnología sin vida. Tenemos una pasarela sobre el AVE abandonada. Tuvimos un Puerto Bike, o sea el puesto de

bicicletas, que no se sabe dónde están por cierto; se dijo que se iban a donar pero nosotros, por lo menos el Grupo Municipal Popular no sabemos absolutamente nada, y que se tuvo que dismantelar por falta de uso y también por falta de dinamización. El centro de ocio en la Dehesa Boyal, sin comentarios. Museo de la Minería infrautilizado y del cual estamos todavía esperando la documentación que solicitamos aquí en Pleno de la situación en la que se encontraba después del recalce, que gracias a él se iba a arreglar todo y que se iba a poner en funcionamiento. Nos tenemos que enterar, como siempre, por la prensa porque esta información la hemos solicitado en Pleno y sin embargo no se nos ha facilitado y desconocemos también oficialmente, porque también la hemos solicitado en Pleno, las actuaciones que se van a llevar en el museo de la minería, como digo, que también la hemos solicitado. También tenemos una radio local durante mucho tiempo y, utilizando el argot de televisión y de radio, la tenemos en “off” y recordamos, queremos recordar que la radio pues era un punto importante que el Partido Popular incluyó en su programa para ponerlo en funcionamiento. Cuántas posibilidades con la radio para jóvenes y no tan jóvenes tienen en este medio de la de la radio y ahí está sin usarse y sólo sirve para recoger el polvo.

Hay un dicho que dice: obras son amores, que no buenas razones. Las intenciones que se traen son buenas, la verdad, pero que no sean sólo intenciones. Ojalá que por el bien informativo de nuestra ciudad nos concedieran el citado espacio. Ojalá que en un futuro, cuando realmente se pueda económicamente, tuviéramos esa televisión local pública y deseosos estaríamos de ese momento. Nos hubiera gustado no escuchar que no tienen planes de implantarla, sino que en el momento que se nos concedan, y así es, yo me hubiera gustado que sí, que tenemos planes cuando en un momento dado pudiéramos económicamente realizar este proyecto y, sobre todo, lo más importante, que sería un gran servicio que se le puede dar a la ciudadanía. Y nos anticipamos. Ojalá que fuera pronto, porque veríamos cómo económicamente Puertollano hubiera resurgido o el Ayuntamiento de Puertollano hubiera resurgido, tuviéramos una televisión pública en Puertollano. Y nos vamos a adelantar. Ya se ha dicho un poco en el Pleno. Nos gustaría que fueron la televisión plural, nos gustaría que fuese una televisión totalmente independiente, una televisión de no propaganda política del gobierno local y una televisión pública de todos y para todos. Digo que todo se irá viendo. Trabajemos por ello y cuando tengamos ese espacio y las posibilidades, le demos un “on” a la televisión pública en Puertollano. Muchas gracias.”

muchas gracias señora Alonso tiene usted la palabra buenas tardes bueno teniendo claro que ahora mismo lo que estamos votando en la reserva del múltiple nada más porque no sabemos en qué momento van a vamos a poder volver a hacerlo vaya por delante que no podemos estar en contra porque sin entrar en los diferentes medios de comunicación que como medios privados que son cada uno tendrá su manera de actuar nos puede gustar más o menos pero ahí están la pluralidad y en la variedad de opiniones en lo que rim que es una sociedad y más en democracia por tanto una televisión local lo único que nosotros vamos a pedir y aún sabiendo que ésta está regulado como se gestiona esta gestión directa de una televisión local así que queremos uniéndome a las palabras de luna que sea una televisión de todos y para todo insisto aún sabiendo que viene que no se puede meter cualquier cosa y de cualquier manera sino que está gestión directa por parte del ayuntamiento de esta futura televisión local viene ya regulada con lo cual creo que tenemos que tener poco a lo que ahí se puede emitir y si pedir que tenga cabida lo que es todo un ayuntamiento

lo que afecta a todo el Ayuntamiento de Puertollano y comarca que también no esperan muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señora Alonso, tiene usted la palabra.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Buenas tardes. Bueno, teniendo claro que ahora mismo lo que estamos votando es la reserva del múltiple, nada más, porque no sabemos en qué momento vamos a poder volver a hacerlo, vaya por delante que no podemos estar en contra porque, sin entrar en los diferentes medios de comunicación, que como medios privados que son cada uno tendrá su manera de actuar. Nos puede gustar más o menos, pero ahí están. La pluralidad y la variedad de opiniones es lo que enriquece una sociedad y más en democracia. Por tanto, una televisión local lo único que nosotros vamos a pedir, y aún sabiendo que está regulado cómo se gestiona, esta gestión directa de una televisión local, sí que queremos, uniéndome a las palabras de Luna, que sea una televisión de todos y para todos, insisto, aún sabiendo que viene, que no se puede meter cualquier cosa y de cualquier manera, sino que esta gestión directa por parte del ayuntamiento de esta futura televisión local viene ya regulada, con lo cual creo que tenemos que temer poco a lo que ahí se puede emitir y sí pedir que tenga cabida lo que es todo un ayuntamiento, lo que afecta a todo el Ayuntamiento de Puertollano y comarca, que también nos verán. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Alonso. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues hoy estamos hablando de solicitar la reserva de una licencia, al igual que van a hacer otros municipios de nuestra provincia. Que me conste, va a Pleno también en Argamasilla de Calatrava, en Alcázar de San Juan, en Ciudad Real capital y seguro que algunos más que desconozco. Y parece que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues nos ponemos a hablar de temas triviales. En el siglo XVI, en el Siglo de Oro, Lope de Rueda escribió un entremés, que eran Las Aceitunas, que todos conocerán. Pues en él un matrimonio se ponía a discutir sobre el precio que iban a tener las aceitunas que iban a vender y al final pagaba los platos rotos la hija de ambos, cuando ni siquiera se había plantado todavía el olivo. Pues aquí ya estamos hablando de la programación de la televisión cuando ni siquiera somos receptores de esa licencia. Por lo tanto, demos el primer paso porque esta licencia no pide de comer, no es necesario crear absolutamente ningún canal, ningún canal de propaganda de ningún partido político, no habrá un “Aló Alcaldesa”, no tendremos absolutamente nada y no hay que pagar ninguna tasa, que es lo más importante de todo este tema. Las arcas municipales están como están y, desde luego, esto no es una prioridad del equipo de gobierno. Hay miles de actuaciones mucho más importantes que crear una televisión local, pero si no la solicitamos ahora, corremos el riesgo de que dentro de equis años alguien tenga la genial idea y no tengamos esa licencia. Por lo tanto, pasemos al punto uno, que es plantar el olivo y ya venderemos las aceitunas. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “De nuevo la señora Carmona tiene la palabra.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias. Yo creo, señor Manchón, que no lo ha podido usted explicar mejor lo que traemos en el punto del día. Y la verdad es que me he quedado alucinada, me he quedado alucinada porque efectivamente estamos hablando de programaciones, de televisiones, hablamos de que traemos un punto... vamos a votar que sí, pero, en fin, no nos fijamos mucho. En fin, no viene al caso. Pero ya lo que me ha desconcertado de todo es el señor González: adoctrinamiento político a través de la televisión. Yo espero que ustedes no gobiernen porque si gobiernan ustedes y tuviéramos la televisión pública en Puertollano, es lo que harían ustedes porque cuando se hablan de las cosas es lo que se suele hacer.

En fin, yo creo que el tema es muy simple. El tema es que sale cada cierto tiempo o cada mucho tiempo reservar una licencia para ocupar un espacio, en este caso de una televisión pública. Podemos decir que no y ya está, no pasa nada, pero podemos decir que sí, que es lo que estamos diciendo, que es la propuesta del equipo de gobierno. Sencillamente, señor Luna, en mis palabras decía para reservar espacio que podremos ocupar en un futuro, pero evidentemente en ese futuro y, fíjese usted, con una pandemia, es que hablar de futuro a mí, yo no sé a usted, me pone los pelos de punta porque no sé en qué puede consistir ese futuro. Además, sería hipotecar a futuras corporaciones, que no tienen por qué ser socialistas; pueden ser cualquier tipo. Es más, puede gobernarnos Vox y adoctrinarnos en la televisión pública. Ellos a lo mejor sí, señor Manchón, hacían un “Aló Presidente”.

Pero bueno, en cualquiera de los casos, lo que traemos, digo, el punto es muy sencillo. Se trata de aprovechar esta oportunidad. No está, lo repito, en la prioridad del equipo de gobierno hacer una televisión, pero no descartamos la posibilidad de poder hacerlo en un futuro y, en cualquiera de los casos, es aprovechar el momento y la casuística y las circunstancias. Esto es lo único que traemos, esto es lo único que tenemos que votar. El cuento de la lechera, pues para otro momento. Muchas gracias.”

4. PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE CREAR PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Este asunto fue retirado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del orden del día de la sesión.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y BASES TÉCNICO-JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA NUEVA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU) DEL SECTOR ABULAGAR S-IV.

Visto el informe emitido por la Jefa de la de la Unidad Administrativa de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2021, en relación a la tramitación de las bases técnicas necesarias para la nueva adjudicación del PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA, PAU S-IV Abulagar de Puertollano.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2016 se procede a interponer recurso contencioso administrativo por D. ANDRÉS MARTÍNEZ SEGURA, recogiendo en la diligencia de ordenación dictada por el juzgado de lo contencioso-administrativo nº2 de Ciudad Real en procedimiento ordinario NUM. 15372016 por la que se declara la firmeza de la sentencia num.217/2018 de 12 de noviembre de 2018.

En virtud de lo anterior se procede a adoptar acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2019 para proceder a iniciar los trámites de cancelación de la programación de conformidad con el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley del Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Habiéndose emitido el preceptivo informe del Consejo consultivo con fecha 25 de noviembre de 2019.

Así con fecha 30 de enero de 2020 el Pleno de este ayuntamiento adopta acuerdo en el sentido siguiente:

1. Rescindir la condición de agente urbanizador a “EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO”.

2. Declarar la extinción del programa.

3. Iniciar los trámites por los servicios técnicos de Urbanismo para que se proceda a la redacción de las bases necesarias poder seleccionar un nuevo agente urbanizador en el PAU del ABULAGAR.

CONSIDERACIONES:

Siendo la intención de esta administración la ejecución por gestión indirecta del sector Abulagar S-IV, el presente informe establece el procedimiento para la aprobación de unas bases que regulará la adjudicación del PAU del Abulagar.

Así, dispone el artículo 96.3 del Decreto 29/2011 de 19 de abril, Reglamento de la Actividad de Ejecución del TROLOTAU (RAE) dispone que la selección del urbanizador ha de realizarse mediante procedimiento de pública competencia cuyas condiciones hayan sido previamente establecidas en las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora que al efecto se apruebe, que habrá que ajustarse a los requisitos establecidos en el TROLOTAU y en dicho Reglamento y, cuando en ellos no esté previsto expresamente, en la legislación sobre contratos del sector público y en su caso de régimen local.

En su apartado 3 el artículo 86 del Decreto 29/2011 se establece que el procedimiento de tramitación y aprobación de las bases para adjudicación del programa de actuación Urbanizadora se tramitará y aprobará bajo el procedimiento establecido para las Ordenanzas Municipales en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de que las Bases de Régimen Local.

Es decir, aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia de los interesados por el por el plazo máximo de 30 días para la presentación de

reclamaciones y sugerencias. Y resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Estableciendo el apartado 4 que la información pública se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de castilla-La Mancha y posterior o simultáneamente en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad.

Las bases a aprobar se adjuntan al presente informe. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en derecho.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Bueno Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de quince de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (un asistente), del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes) y del Grupo Municipal Vox (uno); con el voto en contra de la única integrante del Grupo Municipal Íber y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y de D. Adolfo Muñiz Lorenzo, por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al estar presente durante la deliberación del asunto y ausente en el momento de la votación,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases que se adjuntan.

SEGUNDO.- Someter a información pública, mediante edicto publicado en el Diario Oficial de castilla-La Mancha y posterior o simultáneamente en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad y audiencia a los interesados por el plazo máximo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Concejal delegado, don Félix Calle."

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): "Gracias de nuevo, señora Presidenta. Cabe recordar que con fecha del día 30 de enero de 2020, el Pleno de este Ayuntamiento adopta acuerdo de rescindir la condición de agente urbanizador de la Empresa Municipal del Suelo, declarar la extinción del programa e iniciar los trámites por los servicios técnicos de Urbanismo para que se proceda a la redacción de las bases necesarias para poder seleccionar un nuevo agente urbanizador en el PAU del

Abulagar. Es intención de esta administración la ejecución por gestión indirecta del sector Abulagar S-IV y para ello es necesario establecer el procedimiento para la aprobación de las bases que ha de regular la adjudicación del PAU del Abulagar.

El artículo 96.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, Reglamento de la actividad de ejecución de la LOTAU, dispone que la selección de urbanizador ha de realizarse mediante procedimientos de pública competencia, cuyas condiciones han sido previamente establecidas en las bases para la adjudicación del programa de actuación urbanizadora que al efecto se apruebe y que habrá de ajustarse a los requisitos establecidos en el referido LOTAU y en dicho reglamento y, cuando en ellos no esté previsto expresamente, en la legislación sobre contratos del sector público y, en su caso, de régimen local. En el apartado 3 del artículo 86 del Decreto 29/2011 se establece que el procedimiento de tramitación y aprobación de las bases para adjudicación del programa de actuación urbanizadora se tramitará y aprobará bajo el procedimiento establecido por las ordenanzas municipales en el artículo 49 de la Ley 7/85, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

En resumen, aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia de los interesados en el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas esas reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. Las bases técnicas necesarias a aprobar las tienen todos ustedes adjuntas al informe que ha emitido la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto un artículo 172 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. A continuación, los grupos. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Como ya hemos dicho en Plenos pasados, esto es una mera estrategia de dilación. Es dilatar en el tiempo lo inevitable, alargar los plazos y, mientras, se acaba la legislatura y los que vengan, dirán. No hemos sido nosotros, no vamos a mirar al pasado y volvemos a empezar. Vamos a ser sinceros: todos sabemos que ahora mismo no se dan las condiciones idóneas para que venga un agente urbanizador, pero el equipo de gobierno tiene que dar pequeños pasos para poder dejar pasar el tiempo. Nuestro voto va a ser no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales. Pues el tema del Abulagar es que ya llueve sobre mojado. Empezó la aprobación del PAU el 8 de enero de 2007. Un PAU, para que los que seáis un poco... el plan desde que es un melonar hasta que se puede construir. Normalmente catorce años se suele ya los terrenos pedir la calidad de solar, pero es que en sector del Abulagar no está ejecutada, según leo en informes, falta por ejecutar hasta un 62% de las obras de urbanización; entonces vemos que no avanza. Analizando las bases, bueno, no están mal,: el uso predominante residencial, 13 metros de altura, 45 plantas, plazo de ejecución de la urbanización 30 meses, la edificabilidad un metro cada metro. No está mal, pero claro, viendo cómo está el tema, que ahora mismo Puertollano pues

no es muy atractivo para cualquier empresa, vemos que la base octava, vamos, el pliego de adjudicación son 100 puntos y la base octava dice textualmente: mayor disponibilidad del suelo sobre el ámbito objeto del PAU, asignando a este hecho un total de 50 puntos, otorgándose los mismos a la propuesta que garantice el 90% de la total de la propiedad del polígono.

¿Qué quiere decir esto? Es que parece que nos pegamos tiros nosotros solos en nuestros pies. O sea, está Puertollano difícil y con esto ya eliminamos posibles candidatos que no sean propietarios del suelo. Es que la situación actual de Puertollano no está para ir descartando a empresas dispuestas a implicarse en este proyecto. No sé, de verdad. El caso es que catorce años después seguimos sin terminar el proyecto de urbanización, muchos propietarios están sin suelo, sin dinero, el primer agente de urbanización, constructor con mucha solvencia, el pobre se arruinó y se ha creado la empresa municipal, se creó la Empresa Municipal del Suelo como un engendro salvador y la Empresa Municipal del Suelo pues tampoco ha hecho nada. Me dirá el señor Muñiz: “no, es que esto no es de nuestra legislatura, es de la anterior legislatura; nosotros no tenemos nada que ver”. Hombre, es que alguien habrá responsable, digo yo. El caso es que catorce años después seguimos igual.

Y yo echo de menos en las bases pues, no sé, incentivar a alguna empresa adjudicataria con algún beneficio que lo haga atractivo venir a Puertollano, con algún beneficio económico, no sé, alguna reducción de tasas o impuestos para hacer más atractiva porque es que ahora mismo yo no tengo empresa capaz de meterse en ese proyecto en una ciudad como Puertollano. Hombre, no es lo mismo por la pandemia porque antes de la pandemia yo recorro la provincia y Puertollano es de los peores sitios donde está la construcción, de verdad os lo digo. Hay otros pueblos más pequeños: Tomelloso, Valdepeñas, Alcázar, Socuéllamos y hay más movimiento que en Puertollano, la construcción. Es decir, es que la construcción, el otro día hablaba con los técnicos municipales, hace más de... no sé si me dijo ocho o diez años que no se da la licencia para un edificio; diez años sin construir un edificio en altura, plurifamiliar, no unifamiliares, un bloque, vamos, vulgarmente. Es que una ciudad como Puertollano diez años sin dar ni una licencia para un edificio... Y entonces creamos unas bases para atraer a una empresa y le damos que si no tiene propiedad sobre los terrenos, nada; ventajas económicas, nada; pues yo creo, de verdad, ojalá y me equivoque, pero dentro de un tiempo tendremos que buscar otro engendro porque yo creo que no va a haber nadie con la valentía para intentar a meterse aquí como agente urbanizador. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Jiménez, va a tomar la palabra?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Sí, bueno, en el Pleno del 30 de enero de 2020, por votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que componen esta Corporación, pues se acordó rescindir la condición de agente urbanizador a la Empresa Municipal del Suelo, declarar la extinción del programa e iniciar los trámites por los servicios técnicos de Urbanismo para que se procediera a la redacción de las bases necesarias para seleccionar un nuevo agente urbanizador en el PAU del Abulagar. Precisamente este último punto es el que se trae a Pleno y son las bases para seleccionar un nuevo agente urbanizador. No vamos a hacer un repaso de nuevo

a la historia de la abandonada urbanización del Abulagar, de la que ya lamentablemente hemos hablado demasiadas veces en este Pleno, todo fruto de la mala gestión de los gobiernos socialistas y, como su principal responsable y protagonista, el ex alcalde, el señor Hermoso Murillo y en los que muchos pequeños propietarios afectados de los terrenos del PAU ven cómo van pasando los años sin encontrar la reparación que se le ha hecho de los daños en su patrimonio personal y los perjuicios, incluso, ocasionados en algunas de las familias. Es verdad que éste es el último cartucho que le queda el ayuntamiento para seguir dilatando más en el tiempo este trámite y es la última oportunidad para intentar conseguir que la zona se urbanice, pero hay que tener en cuenta que existen muchas familias afectadas, que tienen sentencias a su favor y que, de una forma o de otra, más tarde que pronto se tendrá que dar solución.

Como bien están diciendo todos los grupos de la oposición, lo que estamos haciendo es pasar la pelota, la patata caliente a la siguiente Corporación y esto se lleva ya haciendo desde anteriores legislaturas. Volvemos otra vez a hacer otro trámite más y se ha demostrado que el ayuntamiento no puede con sus propios medios desarrollar el PAU y que la Empresa Municipal del Suelo ha sido otro montaje propagandístico, destinado a crear un prestigio que posteriormente se revela que es totalmente falso por los gobiernos socialistas. Todos conocemos la situación económica y social que tiene Puertollano y la situación de crisis en todo el país, pero no podemos quedarnos con los errores cometidos en el pasado y debemos tener esperanza y continuar con el desarrollo del sector porque está ahí, en este caso por una gestión indirecta. Pero pedimos a este equipo de gobierno, a este ayuntamiento que se tenga en consideración la situación de los vecinos afectados, que han sido totalmente engañados y que desde la administración no se les está dando ninguna solución, perdiendo incluso en parte sus propios derechos como ciudadanos; tanto lo que defendemos en este ayuntamiento: los derechos de nuestros propios ciudadanos. Esperemos que este procedimiento pueda ser el último realizado por este ayuntamiento y que, finalmente, sin tener que esperar otros dieciséis o diez años, pueda darse una solución urbanística, o bien indemnizando a todos los afectados o que finalmente pues lo que estamos trayendo aquí ahora mismo a Pleno pues pueda desarrollarse finalmente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Jiménez. ¿Señor Manchón? Señor Barrera, tiene usted la palabra.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. Esta propuesta nos viene de que se interpuso un recurso contencioso-administrativo, de cuya resolución se insta al ayuntamiento a que resuelva el convenio para la urbanización del PAU sector IV Abulagar. De aquello surge el rescindir la condición de agente urbanizador a la Empresa Municipal del Suelo. De aquellos polvos, estos lodos. Me refiero a los diez años de Joaquín Hermoso Murillo, donde al final nos vienen estos problemas y seguro que no será el último. Aquí vamos a establecer las condiciones objetivas por la cual se ha de regir la adjudicación del programa de actuación urbanizadora para el PAU del Abulagar, sector IV, del cual sólo está ejecutado el 38%, como bien han dicho anteriormente; total, sí, el 38% de las obras de la urbanización. Es hora de empezar a terminar con la desesperación de los propietarios de las parcelas, de sonrojarnos cada vez que pasamos los puertollaneros paseando y vemos cómo están los viales y las calles. El agente urbanizador lleva a

cabo la elaboración de documentos técnicos, gestiona el proyecto de reparcelación e incluso contrata al empresario constructor para ejecutar el proyecto de la urbanización. Nosotros, nuestro grupo político, hace un año invitó a los empresarios de Puertollano para que nos edificasen esa zona y restaurasen la zona verde. Hoy nos encontramos aquí con una propuesta para la aprobación del expediente y bases técnicas jurídicas necesarias para una nueva adjudicación, pero siendo realistas, tenemos que tener varias cosas en cuenta.

Puertollano puede no ser atractivo, pero no por ello hay que dejar de luchar. Será el primer paso que, por mucho que seamos realistas, podemos casi decir con toda seguridad que este agente urbanizador va a tener muchos problemas. Hablamos de un PAU muy grande, donde el desembolso económico y la actualidad económica que ahora mismo subsiste en Puertollano no invita a ello; pero, sin embargo, es un primer paso, ese primer paso que nos pueda llevar incluso a volver a plantearnos, y no seamos desde este punto tan pesimistas, como se está planteando, que quede desierto. Si se queda desierto, siempre existe el paso para poder hacer unidades menores, unidades menores de urbanización. No neguemos que al final veamos esa zona urbanizada. Nosotros pensamos que sí se puede salir hacia adelante y, por ello, nuestro voto será a favor. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Ahora sí, señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues estaba leyendo parte del acta del Pleno de enero de 2020 y, escuchando las intervenciones de los grupos de la oposición, arroja un poquito de luz el portavoz de Ciudadanos, que yo pensaba que iban a dar alguna alternativa. Porque es verdad que contamos los problemas, pero realmente estamos repitiendo lo que dijimos hace ya más de un año: los problemas que nos encontrábamos en el PAU, la falta de edificación en el sector IV y la responsabilidad de quien gobernaba en su día, que en realidad pues es el responsable de si no está edificado el 65%. Pues el ex alcalde Joaquín Carlos Hermoso Murillo es el responsable del 99% de los problemas de esta ciudad. Así que, en resumidas cuentas y echando números, ya hemos encontrado al responsable. Pero debemos encontrar una solución. Yo me pregunto: ¿tan complicado es por parte de la oposición presentar una alternativa? Pues ya les digo yo desde la experiencia que no porque cuando Izquierda Unida ha estado en la oposición ha presentado y ha propuesto alternativas. Ahora sí, la postura que ustedes toman pues es más cómoda, mucho más cómoda: quitarnos la responsabilidad y que sea el equipo de gobierno o futuras corporaciones, como han dicho, los responsables. Pues miren, la rescisión del ayuntamiento como agente urbanizador se aprobó por unanimidad, lo que quiere decir que todos los grupos de esta Corporación somos responsables y debemos encontrar una solución.

El portavoz de Ciudadanos acaba de decir que propuso a los empresarios locales el actuar sobre la zona. Si luego me puede contestar qué les respondieron, pues se lo agradecería, simplemente para ver si podemos también tomarlo como ejemplo. Y, a ver, engañar o quien dice engañar a los propietarios, recordemos que eso era suelo rústico y ahora es suelo urbanizable. El señor González, que es profesional de esto, sabrá que hay una gran diferencia entre uno y otro. Es verdad que en el año 2021 no tenemos a la gente dándose golpes para entrar a construir ahí, pero

en Puertollano algo se está construyendo. El Concejal de Urbanismo puede dar cuenta de ello, incluso yo soy testigo de cómo en otro PAU de la ciudad, en otra zona de la ciudad se están edificando viviendas continuamente, no al ritmo que nos gustaría, porque en realidad estamos perdiendo más población de la que viene o se está manteniendo, pero se está construyendo. Si volvemos al año 2020, a la intervención que tuve en ese Pleno, dije que teníamos tres alternativas: la primera, que el ayuntamiento tomase las riendas y se presentase como agente urbanizador, algo totalmente descabellado con la situación económica que tenemos; otra era abandonar el proyecto y que se las buscasen los legítimos propietarios, algo que por supuesto tampoco creo que será del agrado de ninguno de los grupos de esta Corporación; y la última, buscar un agente urbanizador. Pues lo que debemos es seguir buscando a un agente urbanizador, repitiendo que lo que ahora puede parecer una quimera, en un futuro puede ser que la ciudad de Puertollano pues resulte más atractiva, que también lo ha dicho el Concejal de Vox, sea más atractiva para que la ciudad crezca y además que crezca por ahí, como yo creo que estamos de acuerdo, o al menos como el Grupo Municipal de Izquierda Unida propuso también en su programa electoral; porque también tenía su programa electoral, que decía que no abandonamos o no dejamos de lado el barrio del Abulagar y que creemos que la alternativa de crecimiento en nuestra ciudad se puede dar precisamente ahí.

Ahora mismo, año 2021, pandemia sanitaria, pues no tenemos a constructores llamando a la puerta del ayuntamiento para construir, pero eso no quiere decir que tengamos que dejar de buscar una alternativa. Si alguien tiene una propuesta e incluso yo creo que la de hacer pequeñas parcelas tampoco es algo descabellado, en absoluto, no es descabellado, pero es que no tenemos ahora mismo a la gente que quiera construir. Pero nosotros no podemos cejar, ni como equipo de gobierno ni el resto de grupos de la oposición, en nuestro empeño de encontrar a ese agente urbanizador. Por lo tanto, vamos a votar que sí a la propuesta que traemos a Pleno por el sentido común y por no dejar abandonado una zona, un barrio de nuestra localidad. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Por supuesto, esta propuesta que traemos es una propuesta que, como ha explicado ahora mismo el señor Manchón, es casi la única propuesta que es viable en estos momentos: buscar un agente urbanizador. La verdad que el señor Barrera ha explicado muy bien que si no hay ninguna concurrencia en esta licitación, pues tendremos que buscar otra solución; cierto, es cierto. O sea, que es que las cosas son así. No nos engañemos ni empecemos a buscar cosas donde no hay. Hay que buscar soluciones y nosotros, este equipo de gobierno, desde que estamos aquí estamos tratando de buscar soluciones a las cuestiones que tenemos encima de la mesa. Esperemos que la situación económica cambie y que, si hay necesidades de crecimiento, pues ésa puede ser una zona estupenda para el crecimiento de la ciudad porque realmente es una zona bastante adecuada para ello; pero claro, en estos momentos que nos encontramos, en medio de esta pandemia y de esta crisis mundial que tenemos, pues la única solución que nos queda es la que estamos poniendo encima de la mesa. Me parece que es la solución más sensata y la solución más correcta. Por lo tanto, desde el Grupo Socialista vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Quieren volver a tomar la palabra los grupos? ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias señora Presidenta. Señor Ibo, no es dejar de luchar; es no seguir poniendo alfombra roja a procedimientos torticeros para dilatar las cosas en el tiempo.

Señor Manchón, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, ¿me puede decir usted qué propuestas o alternativas ha hecho usted personalmente? Porque reconocemos que nosotros los medios son pocos, se nos ha privado de ellos. La mayoría de las veces se nos priva incluso de la información. No estamos liberados como usted y, además, conocemos este tema desde el pasado lunes. Reconocemos que no hemos hecho aportaciones, pero, desde luego, intentar dilatar en el tiempo, tampoco.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señores concejales, hoy creo que las explicaciones les están gustando más porque ya me han nombrado la señora Carmona, el señor Manchón como en otros Plenos nunca me nombráis, o sea que digo que voy cogiendo caché y carisma.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ruego no entren en conversaciones.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Yo es que creo, señor Manchón, de verdad, yo no sé si es que cuando intervengo no me escuchas o, bueno, me escucha, te tuteo, perdón. He dicho que en las propuestas de las bases, he dicho que la base octava, una propuesta es que la base octava pues habría que modificarla o corregirla porque nos estamos tirando tiros en nuestro propio pie, que estamos eliminando con la cláusula de darle el 90% de los 50 puntos a empresas que tengan el 90% del suelo, por lo que estamos descartando empresas. También he dicho al final de la intervención que habría que incentivar a las empresas adjudicatarias con algún beneficio económico, reducción de tasas, impuestos para hacer más atractivas.

Y luego no he dicho que no se construya. Yo es que, de verdad, no sé si es que usted no me entiende o no tenemos el mismo... He dicho... Sí, si en el PAU del hospital claro que se están haciendo viviendas; yo soy director de varias viviendas allí. Claro que se están haciendo unifamiliares. En la calle Melilla estamos haciendo otras dos. Unifamiliares se están haciendo. Gracias a las unifamiliares y a las reformas el mundo de la construcción está más o menos respirando en Puertollano. Le he dicho en bloque, plurifamiliar en altura. Plurifamiliar en altura, ustedes son más... son los bloques. El otro día hablaba con la técnica municipal que hace diez años en Puertollano no se construye un bloque. Es lo único que he dicho, señor Manchón, no que en la construcción no se construya. Claro que se construye, de algo tenemos que seguir viviendo los que no estamos aquí en el ayuntamiento, nos tenemos que buscar las habichuelas por otro lado; pero no me va a negar que la construcción en Puertollano pues ha bajado mucho. Es obvio, aunque usted no sea profesional; que es diferente a no se construye. No se construyen bloques, pero unifamiliares se siguen construyendo, señor Manchón y ojalá haya muchas. Venga, muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Jiménez?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Pues mire, no iba a intervenir, pero es que viendo también al señor Muñiz hablar siempre con buenas palabras de buscar soluciones, de estamos aquí para dar solución y demás, pues, efectivamente, están aquí para las soluciones, pero es que de momento no la han encontrado ni la han propuesto. Lo que están ahora mismo haciendo es lo que hemos dicho, dilatar en el tiempo un procedimiento para dar más espacio, ni más ni menos. No digamos que tenemos previsión de una cosa o de otra porque no la tenemos por desgracia. Ojalá y no fuera así, pero es que las soluciones se han acabado; o sea, ya no hay. La única es ésta, que es un trámite más y una oportunidad, a lo mejor en vacío, ojalá y el día de mañana yo tenga que rectificar estas palabras y sea una realidad, pero vamos a ser sensatos y ustedes lo saben: esto no va a llegar a ningún lado. Y la solución saben ustedes cuál es desde el principio, lo que pasa que es muy duro mirar a la ciudadanía y decir lo que hay que hacer y de mirar a esos vecinos y decirles lo que tienen que hacer, ¿vale? Entonces no intenten darle la vuelta a la situación y culpar a la oposición porque no es así, ni ustedes tienen la culpa de lo que ha pasado en el pasado, pero sí todos los Plenos tenemos que escuchar que aquí les han votado, que no sé qué y ustedes no serán los culpables de esa situación, pero sí son los responsables ahora de dar una solución. Nosotros, como equipos de la oposición, podemos proponer, podemos decir, siempre y cuando ustedes nos faciliten información, siempre y cuando ustedes quieran trabajar con nosotros, cosa que en esta situación y en muchas otras no ocurre. No cuentan con la oposición y ahora ustedes tienen que buscar la solución solos y ésa es la realidad, lo que pasa es que es más bonito defenderlo desde el equipo de gobierno diciendo palabras bonitas y echar la culpa a la oposición de que no trabajamos. No, eso no es la realidad. La realidad es lo que he dicho desde el principio: hay un fin, todos sabemos cuál es en nuestro interior y ahora depende de ustedes que esto se dilate mucho en el tiempo o que realmente se den la prisa que esto merece, al igual que se han dado prisa en otros temas para este Pleno. A ver si agilizamos la misma situación, como está ocurriendo en otros temas, ¿vale? Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Dejo tiempo al señor Barrera que ocupe el micrófono. Tiene usted la palabra, señor Barrera.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. Pues no tenía, igual que el portavoz del Partido Popular, pensado intervenir, pero como ustedes me han nombrado, pues directamente voy a... y me han preguntado, voy a directamente ir contestando. Efectivamente, ahora que estamos con el revisionismo de actas, don Jesús Manchón, nuestro grupo hace un año en Pleno invitó a los empresarios de Puertollano y de fuera a que no se edifique en esta zona y restituyan una gran zona verde. Está en el acta, ahí es donde invitamos, con la curiosidad que me... No, pero ahí es la invitación nuestra a que se pudiese hacer, digamos así, o se pudiese edificar. ¿Que no hay propuestas? Sí, les acabo de soltar una encima de la mesa. Les acabo de soltar directamente coger unidades menores de urbanización, que serían mucho más sencillas de hacer. Es así de fácil. Hay una propuesta encima de la mesa. Me pueden decir que no les gusta, que sí les gusta, que me demuestren que es inviable, que no; pero a partir de la propuesta que hemos hecho, entendemos nosotros que ésa es mucho más viable de lo que se está ahora.”

Un tema, señora Linde: si hay algo que caracteriza a nuestro grupo es no poner alfombras rojas. Yo creo que ya viene un tiempo demostrado. Y, sobre todo, le digo una cosa y en este caso específicamente, se llama defender los intereses generales, defender los intereses generales de nuestra población, de nuestro ayuntamiento y de todos los ciudadanos y no defender intereses particulares y en este caso entiendo que se está haciendo, con lo cual yo defiendo y yo me he apuntado a defender los intereses generales. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Si yo en realidad lo que le preguntaba el portavoz de Ciudadanos es cuál había sido la respuesta a esa propuesta que hicieron a los empresarios, pero bueno, luego me lo dice lo que dice en petit comité. Claro, yo entiendo que... Si yo había leído el acta. Lo que yo quería saber es qué era lo que habían contestado los empresarios a esa propuesta, que me parece perfecta. O sea, si yo quiero que se urbanice. El Grupo Municipal de Izquierda Unida quiere que las zonas que están abandonadas en Puertollano se urbanicen. Pero fíjese, es que hace catorce años, que es lo que viene arrastrando este asunto, primero, no había nadie de los que estamos hoy aquí sentados en la Corporación municipal y eso no libra de nada a nadie, señora Linde, somos responsables de lo que nos toca gestionar a día 25 de marzo de 2021, o sea del pasado, del presente o vaya a ser una decisión de futuro nos toca gestionar, porque para eso nos han votado, a unos más y otros menos, pero somos representantes de la ciudadanía para tomar decisiones y hace catorce años, como digo, lo que teníamos era una burbuja inmobiliaria. Esa burbuja explotó porque se especulaba en exceso con la vivienda en nuestro país y ahora lo que tenemos es un defecto de construcción. Pues una cosa lleva a la otra. Los excesos llevan a que ahora tengamos problemas para edificar en algunas zonas de Puertollano. ¿Responsable? Pues yo ya he dicho quién era responsable, que en ese día, en ese momento gobernaba y no hay más.

Señor Jiménez, ¿qué información se les ha denegado? O sea, es que creo que tiene usted la misma información que tiene el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Grupo Socialista, Ciudadanos, Íber y Vox. Las propuestas se pueden hacer en cualquier momento. En ningún momento he dicho que no se pueda llevar a cabo el tema de la pequeña parcelación. A mí me parece una propuesta que se puede estudiar a futuro y creo que la Alcaldesa está en la misma sintonía porque, como ha dicho el señor Muñiz, el portavoz del Grupo Socialista, desde el equipo de gobierno lo que buscamos son soluciones. ¿Que a día de hoy no la hemos encontrado? No es que no la hayamos encontrado, es que nos hemos tirado en el último año, en los últimos quince meses pues cuatro o cinco meses de inactividad absoluta y luego el resto a ralentí, que parece que es que estamos a Pleno rendimiento y no.

Miren, en el año 2006 había obras que parecía que salían de debajo de las piedras y actualmente pues no sucede, pero no sucede en Puertollano ni sucede en el resto de España; que parece que es que en Valdepeñas, en Alcázar de San Juan, en Ciudad Real es que no paran y en Puertollano no. No, miren, aquí el tema del ladrillo, todos lo sabemos, ha caído a niveles alarmantes y, bueno, pues desde el gobierno de la nación pues se tendrán que tomar medidas para impulsar la construcción, bueno, y nosotros desde el gobierno local tendremos que buscar soluciones a los problemas

locales y como el problema del PAU del sector IV, en el Abulagar, es un problema latente, pues tendremos que seguir buscando soluciones. ¿Que llegarán más pronto o más tarde? Pues esperemos, señora Linde, que lleguen antes de que acabe la legislatura porque para eso nosotros estamos gobernando y, además, tanto usted como yo tenemos fecha de caducidad: dos años, porque el futuro político está en manos de la ciudadanía en este caso no sabemos qué pasará a partir del año 23, pero el problema del PAU está ahí y lo que queremos es que se solucione lo antes posible. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. ¿Señor Calle?”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Señores concejales, que parece que estamos tirando cohete y tirando con pólvora ajena, ojalá la situación económica cambie. ¿Qué es lo que quieren, que por parte del equipo de gobierno exista una inacción, que no confiemos que mañana puede cambiar la situación y no acometemos esto y cogemos, y valga el argot taurino, el toro por los cuernos? Ojalá. Pues ojalá, pero como ese ojalá que usted dice, si no tomamos ningún tipo de acción, no va a venir el ojalá, se va a perder. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Estoy de acuerdo con el señor Ibo, don Ángel Ibo, tenemos que velar también por los intereses generales de la administración local y por todos los ciudadanos. ¿Qué quiere usted, que no hagamos nada? ¿No defendemos el interés general de los ciudadanos? ¿Nos estamos quietecitos? ¿Y qué dirán ustedes? Que nos hemos quedado quietos, que no hemos tomado ningún tipo de acción. Mire, esto de la inacción, y término ya, que no me quiero alargar, no está en el gen de este equipo de gobierno. Muchas gracias.”

6. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE TRAMITEN POR EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el informe emitido por la Técnico Adjunto de la Unidad Administrativa de Urbanismo de fecha 16 de febrero de 2021, en relación con la necesidad de aprobar una Ordenanza reguladora de los procedimientos sancionadores que se tramitan por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El 2 de octubre de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya disposición final séptima establece que su entrada en vigor tendrá lugar al año de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, habiendo entrado en vigor, por tanto, el 2 de octubre de 2016.

Previamente, en su disposición derogatoria única, letra e), establece que queda derogado el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El Pleno es el órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas, de conformidad con el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERACIONES:

La nueva ley de procedimiento, a pesar de regular las especialidades propias de los procedimientos sancionadores no establece un plazo para los mismos, como hacía el Reglamento que deroga, por lo que el plazo para resolver y notificar dichos procedimientos se convierte en el residual de tres meses establecidos por el artículo 21 de la nueva ley, frente a los seis meses que se establecían en el Reglamento de la Potestad Sancionadora, ya derogado.

En estos años, desde la entrada en vigor de la Ley, se ha podido comprobar cómo el plazo residual de tres meses se hace insuficiente para tramitar procedimientos de tanta complejidad como lo son los referidos a la materia urbanística, llegando en varias ocasiones a producirse la caducidad de los procedimientos.

Por ello, para poder seguir contando con el plazo de seis meses para resolver y notificar los procedimientos sancionadores por parte del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, se hace necesaria la aprobación de una Ordenanza que así lo establezca.

La Ordenanza que se apruebe no podrá regular un procedimiento sancionador específico dada la gran variedad de supuestos que comprenden la materia urbanística y que alguno ya cuenta, en su normativa específica, con un procedimiento propio.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 se somete la decisión al trámite de consulta pública previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período de 10 días hábiles para presentar quejas, sugerencias y opiniones; terminando dicho plazo el 4 de enero de 2021 y no habiéndose presentado queja, sugerencia u opinión alguna.

Por su parte, el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Bueno Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución

de Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Procedimientos Sancionadores tramitados por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el señor Calle.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. A pesar de que la nueva ley de procedimiento regula las especialidades propias de los procedimientos sancionadores, no establece un plazo para los mismos, por lo que el plazo para resolver y notificar dicho procedimiento se convierte en residual de tres meses. Este equipo de gobierno ha podido comprobar cómo es insuficiente este plazo de tres meses para tramitar procedimientos de tanta complejidad, como son los referidos a la materia urbanística, llegándose a producir la caducidad de los mismos en varias ocasiones. Se hace, pues, necesaria la aprobación de una ordenanza que establezca el plazo de seis meses para resolver y notificar los procedimientos sancionadores por parte del departamento de Urbanismo de este ayuntamiento.

Con fecha del 15 de diciembre de 2020, se somete al trámite de información pública, previsto en artículo 133.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de la administraciones públicas, por un periodo de diez días hábiles para presentar quejas, sugerencias y opiniones. Habiendo terminado este plazo el día 4 de enero de 2021, no se han presentado quejas ni sugerencia ni opinión alguna. Por lo que acabamos de exponer, sometemos a votación esta aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los procedimientos sancionadores tramitados por el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Mucho nos tememos que aunque se alarguen los plazos para tramitar dichas sanciones, va a haber sanciones que no se tramiten en tiempo y forma. Mientras no se pongan los medios para que esto no ocurra, va a seguir así. Aún así, queremos dar la oportunidad al equipo de gobierno de demostrar que estamos equivocados, por lo que nuestra respuesta va a ser sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, pues en este punto, después de ver la documentación que nos han pasado los servicios del ayuntamiento, pues vemos, grupos municipales, es lógico que tres meses era un tiempo muy cortito y con los plazos de hoy en día, alegar, coges notificaciones y tal había mucha gente que se iba de rositas, con lo que en este caso sí voy a votar a favor de que ampliemos de tres a seis meses. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Es un trámite regulador necesario y que ya era demandado por la administración desde hace bastante tiempo por los problemas, bueno, pues simplemente que caducaban los expedientes y que era un problema para nuestros servicios. Y, bueno, realmente una buena noticia poder ampliar de tres a seis. Más tiempo tenemos para preparar, más fácil es que no se nos caduquen y ojalá que con este método pues se reduzcan esas sanciones caducadas, que se nos quedan atrás. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señora Alonso?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sí, bueno, no voy a volver a repetir lo que han dicho todos. Esto es un ejemplo de poner soluciones a un problema que venía ya de tiempo atrás. Efectivamente, no daba tiempo y se quedaban muchos ahí, bueno, pues sin terminar, con lo cual bienvenido sea. Y lo ignoro, pero si se pudiera, si seis meses son insuficientes y hace falta ampliarlos, no sé si se puede, pero que se haga.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señora Alonso. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues modificamos la ordenanza porque queda de manifiesto que los tres meses que actualmente tenemos pues son insuficientes y además producen la caducidad de distintos expedientes, por lo tanto hay que ampliarlo a seis. Ya se hizo con la Ordenanza de Medio Ambiente, que lo hizo mi compañera, la Concejala Noelia Caballero; se hace ahora con la de Urbanismo, del Concejal Félix Calle y también se tendrá que hacer con la de Consumo que gestiono yo.

Señora Linde, una aclaración: que los expedientes no los tramitamos los concejales del equipo de gobierno, que son los funcionarios, los técnicos, entonces tampoco no nos eche a nosotros responsabilidad, que lo único que hacemos es poner las herramientas para que puedan trabajar de una manera más eficiente y que además vean que su trabajo no cae en saco roto, porque la frustración que tiene que sentir una persona que tramita en un expediente y que le caduca pues debe ser también un problema de un trabajo que tenemos que evitar por el bien común de la ciudadanía. No tengo otra cosa más que decir que vamos a votar, por supuesto, a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Como he dicho antes y me reitero en que este es un equipo de gobierno solvente y es un equipo de gobierno que busca soluciones a los problemas que nos vamos encontrando, porque para eso nos han puesto los ciudadanos aquí, para gobernar, para buscar soluciones a los problemas. No se ría, señora Alonso; a mí no me da risa. Es una cosa seria lo que estoy diciendo y como tal lo estoy expresando y ésta es una solución a un problema que nos hemos encontrado y la traemos aquí y la compartimos con ustedes y nos parece muy bien que apoyen nuestra solución. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Creo que no se ha reabierto debate alguno. Sí quiere utilizar el segundo turno. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Señor Manchón, ya sabemos que no son ustedes, pero igual que cuando algún juez les dice que antes de abril tienen que dar algún pasito, ¿se da? Aquí ocurre lo mismo. Al final son ustedes los responsables de todo lo que ocurre en el ayuntamiento muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Entiendo que no. ¿Sí? Señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sólo una cuestión. Yo me gustaría proponer que al inicio de los Plenos recordáramos que les han puesto aquí para gobernar y nos ahorramos que nos lo repitan todos los puntos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señora Alonso, la libertad de expresión está para ustedes y para los concejales del equipo de gobierno. Cada uno puede enfocar sus intervenciones como considere oportuno.”

7. PROPUESTA PARA LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO EFECTUADA POR D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ CARAZO, EN BASE AL INFORME DE LA SRA. JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO RESPECTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO, N° 441/2019, EN SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo de fecha 14 de enero de 2021 en relación con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo nº 441/2019, en sesión celebrada el 6 de noviembre, relativo a la revisión de oficio solicitada por D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo, sobre el Poblado 3.

ANTECEDENTES:

La sentencia recaída, 00040/2017 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real determinaba que “la resolución impugnada ha de ser declarada nula, ya que contiene un defecto procedimental al no haber recabado el Dictamen del Consejo Consultivo de castilla-La Mancha, puesto que la solicitud del interesado se basa en alguna de las causas de nulidad contenidas en el artículo 62, y considera que no puede afirmarse que carezca de manifiestamente de fundamento”.

Estableciendo que “procede estimar parcialmente el recurso y condenar al Ayuntamiento a recabar el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha”

Así con fecha 28 de junio de 2017 se acuerda por el Ayuntamiento Pleno el inicio del procedimiento para la revisión de oficio, de conformidad con la sentencia 00040/2017 del Juzgado de lo contencioso Administrativo de Ciudad Real, la cual suponía la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo, declarando la nulidad de la resolución administrativa y condenando al Ayuntamiento de Puertollano a recabar el dictamen del consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento a dicho acuerdo se remite la información al Consejo Consultivo con fecha 4 de julio 2017. Estableciéndose con fecha 18 de septiembre 2017 por el Consejo Consultivo los pasos necesarios para la emisión de su informe, por lo que se procede con fecha 28 de marzo de 2019 al reinicio de las actuaciones dado el tiempo transcurrido.

Acordándose por Pleno de 29 de junio su remisión al Consejo y solicitando su dictamen.

Con fecha 18 de septiembre el Pleno del Consejo Consultivo acuerda devolver la documentación hasta en tanto no se aclarasen ciertos aspectos.

Remitiéndose con fecha octubre de 2019 la documentación requerida así como los informes aclaratorios solicitados.

Con fecha 12/11/2019 se recibe el dictamen del Consejo Consultivo.

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común de Procedimiento Administrativo

- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, disposición transitoria tercera epígrafe a)

- Artículo 22 de la ley 7/85 de Reguladora de Bases de Régimen Local.

- Ley 11/2003 del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

CONSIDERACIONES:

Con fecha 12 de noviembre de 2019 se recibe dictamen del Consejo Consultivo en el cual se considera “Que procede informar favorablemente la revisión de oficio tramitada por el Ayuntamiento de Puertollano a instancias de D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo para declarar la nulidad del programa de Actuación urbanizadora, el proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización del Sector Poblado 3 de Puertollano, así como de la licencia municipal concedida a la entidad SOFIESPA S.L, el 16 de enero de 2013, por concurrir la causa de nulidad de pleno derecho prevista en

el artículo 62.1 epígrafe e) de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aclarar en este sentido que de conformidad con el artículo 40 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla -La Mancha, en su apartado 2, "los dictámenes del Consejo Consultivo no serán vinculantes salvo que una ley lo establezca, no siendo vinculante el dictamen emitido con fecha 12 de noviembre de 2019 para esta administración, puesto que la ley de procedimiento administrativo 30/92, (aplicable en este caso) le otorga el carácter de preceptivo no así el de vinculante.

De forma que procede reiterar lo anteriormente expuesto para las nulidades solicitadas, según lo acordado en el Pleno de fecha 29 de junio 2019 que ya fue remitido al Consejo consultivo:

"Visto el escrito presentado D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo en el que solicita la nulidad del Programa de Actuación Urbanizadora, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de urbanización así como las licencias concedidas al amparo de dichos instrumentos urbanísticos, basándose en lo siguiente:

I. Nulidad de pleno derecho del "Programa de Actuación Urbanizadora", "Proyecto de Reparcelación " y "Proyecto de Urbanización del Sector Poblado 3, y licencia municipal concedida por el Ayuntamiento de Puertollano, por carecer de eficacia la modificación puntual de elementos del SUNP-16, al no haber sido ésta publicada y tener contenido normativo .

El artículo 70 de la ley de Bases de Régimen local se establece que "las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia". De forma que esta no es una obligación de esta administración, puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

La cual procede a su aprobación con fecha 9 de junio de 2005 y llevando a cabo su publicación en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha de 23 de junio de 2005, nº 125.

Por lo que se prefiere a la publicidad de su contenido normativo, no se consideró necesaria puesto que las ordenanzas que le eran de aplicación ya habían sido publicadas convenientemente con la tramitación del Plan General, en su momento, no habiendo variado en nada su contenido.

Entendiéndose así mismo este Ayuntamiento cumple con sus obligaciones de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen local 7/1985 de teniendo a disposición de los ciudadanos que lo soliciten copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.

II. Nulidad de Pleno derecho del Proyecto de Reparcelación y proyecto de urbanización del sector Poblado 3, por haberse aprobado ambos proyectos con anterioridad al Plan Parcial que ejecutan.

Por lo que se refiere a las consideraciones relativas a la nulidad del proyecto de Reparcelación se expone a continuación lo siguiente:

- Con fecha 28 de mayo de 2009 se acuerda por Pleno:, entre otras cuestiones:

1. Aprobación del programa de Actuación Urbanizadora, cuya alternativa técnica venía conformada por plan parcial, así como anteproyecto de urbanización de la indicada actuación.

2. Designación Agente urbanizador.

3. Aprobación proposición jurídico económica y propuesta de Convenio urbanístico.

4. Aprobación del plan parcial del Sector Poblado 3 y anteproyecto de urbanización

Atendiendo a lo anterior se inician los trámites para la aprobación del Proyecto de Reparcelación lo cual fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 100, de fecha 26 de mayo de 2010, y en el periódico La Tribuna de fecha 26 de mayo de 2010, siendo dicho proyecto subsanado y ratificado por Resolución de Alcaldía de 16 de noviembre de 2012, no procediéndose a su inscripción hasta el 30 de noviembre de 2012.

Por lo que atendiéndose a dicha fecha no se considera que dicho documento desplegara sus efectos con carácter previo a la emisión del dictamen del consejo Consultivo de la Junta, ni que haya tenido efectos perjudiciales para ningún propietario.

Por lo que se refiere al Proyecto de Urbanización, con fecha 11 de mayo de 2010 se publica en el periódico Lanza el inicio de tramitación, como en el Diario Oficial de Castilla-la mancha el 25 de mayo de 2010 así como en el boletín oficial de la provincia de 4 de junio de 2010, siendo publicados incluso los desconocidos o de imposible notificación con fecha 28 de mayo de 2010, publicándose en el boletín oficial de la provincia de fecha 18 de marzo de 2011.

En este sentido procede afirmar que según la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencia de 19 de julio de 2013, en la que tras afirmar que la nulidad de un plan general implica la nulidad de los planes secundarios dictados en su desarrollo, seguidamente añade:

“Es distinto lo que ocurre con los instrumentos de gestión, porque no tienen la consideración de disposiciones generales, de modo que, aunque haya desaparecido su presupuesto legitimador, esto es, la existencia de un plan previo, (normalmente del de desarrollo), la nulidad del plan parcial, derivada de la anulación del Plan general o de las normas subsidiarias, no hace devenir la nulidad automática de los instrumentos

aprobatorios de la gestión, pues, para acordarla, habrá que seguir el trámite del artículo 109 de la ley de jurisdicción contencioso-administrativa con audiencias a las personas que puedan verse afectadas por la ejecución, singularmente las entidades urbanísticas”.

Es decir proyecto de urbanización y reparcelación anteriormente citados, en el caso que nos ocupa.

De forma que procede decir que en relación con el punto 1 y 2 Nulidad de pleno derecho del proyecto de reparcelación y urbanización y consecuentemente la licencia de obra no procede puesto que estarían al amparo de lo contenido en la propia ley de jurisdicción contencioso administrativa.

III. Nulidad de Pleno derecho del Proyecto de reparcelación del Sector poblado 3, por haberse asignado a la entidad adjudicataria del PAU tanto el 10 % de cesión municipal cuanto el aprovechamiento urbanístico de las parcelas patrimoniales del Ayuntamiento de Puertollano, sin el previo procedimiento exigido por el TROLAU.

En cuanto a lo que se refiere a la cesión del 10% dicha posibilidad es contemplada por el Decreto 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a la vista de la petición formulada por la mercantil Aguamarga en la que solicita la monetarización del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal del referido PAU, y teniendo en cuenta que según lo preceptuado en la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística en las actuaciones que se operan mediante urbanizador se prevé la monetarización del aprovechamiento lucrativo municipal previa aceptación de la administración actuante, recogiendo la misma en el acuerdo de Pleno de fecha 21 de mayo de 2009, considerándose ratificado por el posterior de fecha 30 de diciembre de 2012.

Siendo posible la aceptación de la misma cuando se recaba la información pública del proyecto de reparcelación referido, habiendo sido tasado mediante informe técnico municipal, con ocasión de la tramitación del referido proyecto de urbanización.

No existiendo, por otro lado, por parte de esta administración ninguna actuación que vulnere la consideración de dichos ingresos como patrimonio público del suelo y por tanto su destino a los fines contenidos en el artículo 79.

Por otro lado, desde el punto de vista técnico, según el Jefe del Servicio de urbanismo se considera que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la LOTAU referente a los criterios de la reparcelación y en concreto lo indicado en sus apartados e) y F), la edificabilidad que generan las parcelas nº16 y 24 aportadas por el Ayuntamiento no permite que puedan obtenerse fincas resultantes en la manzana C que puedan cumplir con las condiciones de solar mínimo edificable, lo justifica el abono en metálico de las mismas.

Por todo lo anterior se considera que esta administración ha seguido los procedimientos legalmente previsto en la tramitación y aprobación de cada uno de los instrumentos anteriormente expuestos y que por tanto no procede la declaración de nulidad del programa de Actuación Urbanizadora, Proyecto de Reparcelación y

Urbanización y como última consecuencia la licencia de obras concedida en el mes de enero de 2013, de conformidad con su escrito y por ende tampoco procede la suspensión de los mismos.”

Siendo necesaria la celebración del Pleno teniendo en cuenta que se trata de materia de competencia de éste.

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN Y QUORUM:

El Pleno es el órgano competente para la resolución definitiva de este asunto, de conformidad con lo previsto 22.2.j) de ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, para el ejercicio de acciones administrativas, siendo de su competencia la aprobación del programa de actuación urbanizadora (de acuerdo con el apartado c), que supone el primero de los restantes actos recurridos y de los que son consecuencia lógica del mismo.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Bueno Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (un asistente); con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes) y del Grupo Municipal Íber (uno) y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y del Grupo Municipal Vox (uno), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Oído el Consejo Consultivo, se considera que esta administración ha seguido los procedimientos legalmente previstos en la tramitación y aprobación de cada uno de los instrumentos anteriormente expuestos, por lo que su la posición de esta entidad es la no consideración de la nulidad pretendida del programa de Actuación Urbanizadora, Proyecto de Reparcelación y Urbanización y como última consecuencia la licencia de obras concedida en el mes de enero de 2013, y por ende tampoco procede la suspensión de los mismos, reiterándose el acuerdo adoptado con fecha 29 de junio de 2019.

SEGUNDO.- En consecuencia se desestima la solicitud de revisión de oficio en su integridad de D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo.

TERCERO.- Dar traslado al Consejo consultivo, a D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo y a cuantos pudieran resultar interesados.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el concejal delegado, señor Calle.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Éste es un tema que ustedes conocen ya sobradamente y que nos obliga, nos obligó en su día a solicitar un dictamen al Consejo Consultivo en base a la solicitud de anulación de toda la actuación del sector, partiendo de los primeros actos que se habían publicado, como es la modificación puntual del SUNP, o sea el suelo urbano no programado. Por el Pleno del ayuntamiento del 27 de junio de 2019, se acuerda la remisión del expediente al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, solicitando su dictamen, que si bien tiene carácter preceptivo, no es vinculante; por tanto, la administración puede, si me permiten la expresión, apartarse de ese dictamen, con lo que no cometemos irregularidad o ilegalidad alguna.

Cabe recordarles la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 19 de junio de 2013, reiterada en su sentencia del 2 de junio de 2016, que leo literalmente: “Es distinto lo que ocurre con los instrumentos de gestión porque no tienen la consideración de disposiciones generales, de modo que, aunque haya desaparecido su presupuesto legitimador, esto es la existencia de un plan previo del que depende normalmente el desarrollo, la nulidad del plan parcial derivada de la anulación del plan general o de las normas subsidiarias no hace devenir la nulidad automática de los instrumentos probatorios de la gestión, pues para acordarla habrá de seguirse el trámite del artículo 109 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, con audiencia de las personas que pueden verse afectadas por la ejecución, singularmente las entidades urbanísticas”.

La sentencia del Tribunal Supremo del referido 2 de junio de 2016, en su fundamento jurídico noveno, recoge asimismo: “De la anterior doctrina se puede concluir que la nulidad de pleno derecho de las disposiciones de carácter general tiene eficacia ex tunc, es decir desde siempre, si bien no conlleva la pérdida de efectos de los actos firmes dictados a su amparo, pues razones de seguridad jurídica exigen su persistencia y, por consiguiente, la declaración de nulidad radical de una disposición de carácter general no acarrea automáticamente la desaparición de dichos actos. En el presente acto, dicha doctrina resulta de plena aplicación al presente caso y, tal como acertadamente recogen las resoluciones impugnadas, resoluciones que además se basan en lo resuelto sobre cuestiones de nuestra sentencia del 19 de junio de 2013, doctrina que ha sido reiterada en la posterior del 12 de marzo de 2015, en el recurso número 1881/2014”.

Continúo con otra sentencia del Tribunal Supremo, ésta del 17 de enero de 2016, así como la de 13 y 27 de marzo del 2012: “La revisión de los actos administrativos firmes se sitúa entre dos exigencias contrapuestas: el principio de legalidad, que postula la posibilidad de revocar actos cuando se constata su ilegalidad y el principio de seguridad jurídica que trata de garantizar, como es lógico, que una determinada situación jurídica que se presenta como consolidada no puede ser alterada en el futuro”.

En el caso concreto de nuestro ayuntamiento, acordar la estimación de la revisión de oficio y, por tanto, declarar la nulidad de pleno derecho del instrumento de gestión referidos supondría la generación de una situación muy compleja, pues nos encontraríamos ante la urbanización y edificación de un sector urbanístico sin los instrumentos legitimadores para ello, debiendo abordarse dicha situación para su

legalización o la restauración a su estado original, cuya cuantificación y valoración técnica tendría que ser determinada por los servicios urbanísticos municipales.

Para finalizar esta intervención y en base a las diversas cuestiones planteadas por los grupos municipales en su escrito de fecha en 20 de enero de 2021, la adopción de un acuerdo en sentido contrario a lo dictaminado por el Consejo Consultivo, cuando éste aprecia la existencia de causa de nulidad, no presupone consecuencia directa para la administración que lo adopta ni para los miembros del órgano competente que lo componen, todo ello en base a los fundamentos jurídicos esgrimidos en su informe por el señor Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Calle. Los grupos políticos. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Ésta es otra perlita que nos llega del pasado por no hacer las cosas bien. La sentencia 40/2017 del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Ciudad Real condena al Ayuntamiento a recabar el informe del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Este informe dice claramente que procede informar favorablemente la revisión de oficio tramitada por el Ayuntamiento de Puertollano a instancias de esta persona particular de la que hacíamos referencia. Es cierto que el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es preceptivo pero no vinculante, pero no olvidemos que es un juzgado el que obliga al ayuntamiento a recabar el informe del Consejo Consultivo y el no tenerlo en cuenta nos parece una irresponsabilidad manifiesta, por lo que nuestro voto va a ser no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, pues después de leer la documentación referente a este punto, hay una sentencia que da la razón a este hombre, ¿no? Pero, claro, también he leído el informe de la señora Jefa de la Unidad Administrativa de Urbanismo, entonces es que el ayuntamiento no estamos para otra vez entrar en otra indemnización, otra polémica, con lo que esta vez, pues haciéndole caso a la señora Jefa, se trata de desestimar la solicitud de revisión, pues esta vez voy a, por el bien de Puertollano, voy a votar a favor de la desestimación porque no podemos entrar otra vez en otra sentencia, otra indemnización. Voy a votar a favor. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. Por el Grupo Popular el señor Jiménez toma la palabra.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Bueno, tenía una extensa exposición, pero creo que el tema es demasiado lioso para los ciudadanos porque vamos a hablar mucho de leyes, de datos, de fechas y yo me voy a quedar con un 10% de lo que tenía. Dice la Jefa de la Unidad Administrativa de Urbanismo, reitera en su dictamen el 24 de junio del 2019 que esta administración ha seguido los procedimientos legalmente previstos en la tramitación y aprobación de cada uno de los instrumentos expuestos, por lo que su posición de esta entidad es la no consideración de la nulidad pretendida del programa de actuación urbanizadora,

proyecto de reparcelación y urbanización y, como última consecuencia, la licencia de obras concedida en el mes de enero de 2013, de conformidad con su escrito y, por ende, tampoco procede la suspensión de los mismos. Me quedo con ese párrafo y esto es lo que realmente tenemos que aprobar hoy en Pleno. Ante la complejidad del tema en el mes de enero, todos los grupos de la oposición pedimos un informe al señor Secretario de este ayuntamiento para que nos aclarase las consecuencias que se derivarían, en función de la adopción o no del acuerdo de no consideración de la nulidad pretendida. Voy a aprovechar este momento para agradecer al señor Secretario su informe y las explicaciones a las dudas planteadas y, por todo ello, si bien es cierto que en el Pleno del 27 de junio de 2019 votamos a favor de la no consideración de la unidad pretendida, basándonos entonces en el único informe del que disponíamos, el informe de Urbanismo, ahora, una vez leído el documento del Consejo Consultivo, nos encontramos con algunas contradicciones entre lo que nos dice éste y lo que nos dicen los técnicos de nuestro ayuntamiento y teniendo en cuenta, además, el informe del señor Secretario, nuestro grupo se ve obligado a abstenerse.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Barrera, tiene usted la palabra.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. Una vez más volvemos a traer otro nefasto resultado de la gestión socialista del ex alcalde condenado, Joaquín Hermoso Murillo. Siento tener que nombrarlo tantas veces hoy, pero hoy esto es el caos de las políticas urbanísticas, que amenazan con llevarse por delante el trabajo realizado en Urbanismo en esta administración. En el mes de enero se nos presentó este asunto en la oportuna comisión. En ella se nos entregó un informe técnico de la casa, de un técnico de la casa y una resolución del Consejo Consultivo sobre esta propuesta de desestimación de la solicitud de revisión de oficio efectuada concretamente por don Juan Antonio Gutiérrez Carazo y, una vez estudiada la documentación, realizadas las consultas oportunas y al no ver claro el tema, solicitamos otro informe al técnico competente, en este caso al Secretario de del Ayuntamiento de Puertollano, petición a la que se unió el resto de los grupos de la oposición.

Una vez entregado el informe solicitado, estudiado junto con el resto de documentación que teníamos y realizadas las oportunas consultas de nuevo, seguimos teniendo claro que lo que se lleva a Pleno es contrario al dictamen del Consejo Consultivo y que tenemos la sensación de que con esto sólo se quiere dilatar en el tiempo este asunto. Además, aunque el dictamen del Consejo Consultivo, y es cierto, no sea vinculante, no es pretexto para no tenerlo en cuenta, darle carpetazo a este tema sin mirar otras posibles consecuencias que pueda tener. Señor Félix Calle, nos ha hablado usted de seguridad jurídica. El primero que estamos causando inseguridad jurídica y retrasos es el ayuntamiento cuando no pide ese dictamen y es el administrador el que lo tiene que conseguir por medio de un contencioso. Las consecuencias para el Ayuntamiento de Puertollano que pudiesen derivarse de la desestimación de la revisión de oficio no sabemos si se han hecho un informe o se han consultado con Urbanismo. Nuestro voto será que no sobre este punto. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, antes de empezar, quiero poner en valor el informe del señor Secretario, darle la enhorabuena, porque es un informe muy bien hecho, trabajado y sobre todo buscando una solución al problema generado, como es la no publicación de la modificación del plan de ordenación municipal, que es el que habilitaba para el plan parcial, la reparcelación y el posterior proyecto de ejecución. Por lo tanto, el error está en no publicar la modificación del plan y, como consecuencia de ello, arrastra en cadena a todos los actos que venían después, a todos los actos que se han hecho al amparo de esa norma. Al estar la norma o al ser esta norma nula, las demás también son nulas y creo que hasta ahí queda claro con lo que hemos podido ver. La primera reflexión que viene es que estamos ante un problema puramente técnico. Lo que traemos aquí no tiene debate político porque el debate político se produjo en el momento en el que se debatió en este Pleno, como ya sabemos, años atrás, corporaciones atrás, donde se debatió aprobar la modificación del plan. Y ahí, tirando de hemeroteca, pues tengo que poner en valor las palabras de nuestro compañero, el concejal Florentino López, que defendió que no estaba justificado la modificación de esa zona, porque aunque no era una zona tratada, sí era una zona verde que entendíamos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida que servía de cinturón entre la ciudad y el cementerio y el complejo petroquímico, la refinería. Por lo tanto, el debate político se produjo entonces y, a partir de ahí, todo lo que viene, que tengamos hoy este debate en este Pleno es consecuencia de una mala gestión técnica.

En este caso creo que la Corporación está atada de manos y sirve, si me permite la señora Alcaldesa un paréntesis, una vez más para poner en valor o para destacar, porque no hay que poner en valor jamás esto, la precaria situación de algunos departamentos técnicos, que se ven superados por la falta de personal, que se ven superados por un plan de ajuste del que no son responsables (ahí sí tenemos que aplicarnos los políticos la responsabilidad de algunas decisiones y las consecuencias que traen con ello) y que pone en valor la necesidad de tener que ampliar o tener que sacar plazas de empleo público (se ha apartado un punto que era precisamente importante en ese sentido de este Pleno) y que demuestra la imperiosa necesidad de dotar de plazas a algunos servicios que son fundamentales en nuestro ayuntamiento, no sólo para evitar problemas como éste, sino para evitar otros problemas, que ya nos están suponiendo un pago por sentencias millonarias, que se podrían haber solucionado con una buena gestión técnica y que al final suponen un perjuicio para la clase política aquí representada y supone, sobre todo, un perjuicio para la ciudadanía de Puertollano que no es responsable de ninguno de estos hechos. Por lo tanto, si me permite en este caso el señor Concejal de Personal y las secciones sindicales de nuestro ayuntamiento, les pido diálogo, diálogo y más diálogo hasta alcanzar un acuerdo porque es necesario y beneficioso para todos.

La segunda cuestión, que también es importante en este asunto, son los efectos, los actos urbanísticos que podrían verse afectados por este asunto, por lo tanto hay que hilar muy fino y, como he puesto en valor el informe del señor Secretario, creo que debemos incluir el informe del señor Secretario de la primera hasta la última palabra en este expediente. Visto el informe y vista la existencia de intereses generales que conllevan estudiar la necesidad de salvaguardar los actos que vengan a futuro, creemos que sí que es necesario la aprobación de, en este caso, la desestimación porque este informe que nos han presentado no tendría sentido ni todos los argumentos que podamos poner encima de la mesa tendrían sentido si se

pusiese de manifiesto que alguien sacó un beneficio con esta cesión o con esta construcción si se hubiese hecho de manera fraudulenta. Eso no fue así, eso está más que claro porque, como consecuencia de ello, nadie recurrió los actos administrativos en el momento de aprobarse. Fue en años posteriores cuando una persona que, por otro lado, sigue llegando la duda, sigo teniendo o seguimos teniendo la duda de qué interés puede esconder el demandante porque creemos que ningún derecho suyo fue violado o vulnerado como consecuencia de la falta de publicación de este plan, en absoluto.

Por lo tanto, tenemos un expediente que está enquistado desde el año 2014 y, a la vista, como digo, del informe del señor Secretario y entendiendo que se dan las circunstancias para fundamentar los motivos para apartarnos, debemos desestimar la solicitud del denunciante. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Como ya se ha dicho, efectivamente, el Consejo Consultivo es preceptivo, porque es verdad que hay que recabar el informe del Consejo Consultivo, pero no es vinculante; por lo tanto, la administración perfectamente puede apartarse de este dictamen y no se comete irregularidad ni ilegalidad alguna. Esto es lo que dice la normativa. Y quiero insistir, como han dicho algunos de ustedes, en el magnífico informe que ha hecho el señor Secretario General del Ayuntamiento, que explica perfectamente todo esto y que explica que nosotros desde el equipo de gobierno queremos evitar todo tipo de daños a terceros (ése es uno de los objetivos de esto) y además la protección del interés municipal, que es muy importante. Entonces, basándonos en estas dos cuestiones, por supuesto que vamos a desestimar la revisión de este señor. Muchas gracias.”

8. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 14/2021 (1º DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS).

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, como son los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2021 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (un asistente); con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes) y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 14/2021 (1º de créditos extraordinarios), en la modalidad de crédito extraordinario, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
CAPÍTULO. IV				
ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0211	23107	48012	CONVENIO CARITAS	10.000,00
0211	23107	48013	CONVENIO FUNDACIÓN PINARDI	10.000,00
			TOTAL CAPÍTULO IV	20.000,00
CAPÍTULO. VI				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0303	33300	68900	ADQUISICIÓN BIENES PATRIMONIALES	15.000,00
			TOTAL CAPÍTULO VI	15.000,00
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	35.000,00

SEGUNDO.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN				
CAPITULO II				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0303	33300	22609	ACTIVIDADES MUSEOS	5.000,00
			TOTAL CAP. II	5.000,00
CAPITULO IV				
0211	23107	48011	PROGRAMA SOCIAL DE CONCILIACIÓN FAMILIAR	30.000,00
			TOTAL CAP. IV	30.000,00
			TOTAL BAJAS DE PARTIDAS	35.000,00

TERCERO. Esta modificación de créditos afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 4 "Transferencias Corrientes", del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, aprobado en sesión plenaria el día 20 de octubre de 2020, dando lugar a la consiguiente modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en su base número 30 epígrafe 8, según informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2019 al ser considerada subvención nominativa.

Por tanto, la base número 30, en su epígrafe 8 quedará redactada de la siguiente forma:

"BASE 30. De las subvenciones.

[...]

8. Se otorgarán y figurarán en el presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	44900	TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00
0105	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00
0113	43300	44900	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	1.000,00
0113	43300	47900	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO	30.000,00

0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	921.500,13
0114	31101	48000	CONVENIO HUELLAS	36.000,00
0201	91200	46600	TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M.	22.278,00
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	61.200,00
0202	23103	48000	PROGRAMA VACACIONES EN PAZ	3.000,00
0202	23104	48000	TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00
0202	23104	48001	CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00
0202	23104	48002	SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00
0202	23104	48003	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	10.000,00
0202	23104	48004	CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.350,00
0202	23105	48001	TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	1.800,00
0211	23107	48000	FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	50.000,00
0211	23107	48001	CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.350,00
0211	23107	48002	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.000,00
0211	23107	48003	CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	100,00
0211	23107	48005	CONVENIO DONANTES DE SANGRE	4.500,00
0211	23107	48006	CONVENIO CENTRO MAYORES	2.700,00
0211	23107	48007	CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	100,00
0211	23107	48008	CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	100,00
0211	23107	48009	APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	100,00
0211	23107	48010	COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.000,00
0211	23107	48011	PROGRAMA SOCIAL DE CONCILIACION FAMILIAR	90.000,00
0211	23107	48012	CONVENIO CARITAS	10.000,00
0211	23107	48013	CONVENIO FUNDACIÓN PINARDI	10.000,00
0215	24100	48000	PROGRAMA INTEGRA	50.000,00
0215	24100	48001	CONVENIO EMPLEALIA	75.000,00
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +52 AÑOS (A.45050)	86.216,04
0303	32602	46700	SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00
0303	33000	48000	PROMOCION FOLKLORE	12.000,00
0303	33000	48001	COLABORACION SEMANA SANTA	4.500,00
0303	33000	48002	COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00
0303	33401	47900	SUBVENCION AMC BANDA DE MUSICA	7.000,00
0303	33401	47901	SUBVENCION BANDA SINFONICA PUERTOLLANO	7.000,00
0303	33401	47902	SUBVENCION A.M. "SAN MIGUEL ARCANGEL"	1.500,00
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.850,00
0312	92400	48000	CONVOCATORIA COLECTIVOS	20.000,00
0312	92400	48001	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	30.000,00
0519	13600	46700	APORTACION CONSORCIO SERVICIO	1.308.158,52

		EMERGENCIA	
		TOTAL	4.166.902,69

CUARTO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Calle, tiene usted la palabra.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Como todos ustedes conocen, por haber tratado este tema en otras ocasiones, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, para los que no existe créditos en el vigente presupuesto municipal o el que existe no es suficiente y no ampliable y, dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente obtenidos sobre los que inicialmente estaban previstos en algún concepto del presupuesto corriente o, como ocurre en este caso, mediante anulaciones o bajas de crédito de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos cuyas dotaciones se estimen reducibles, sin que ello perturbe el respectivo servicio, se lleva a cabo el presente expediente de modificación de créditos; modificación que afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 4, transferencias corrientes, del presupuesto municipal del ejercicio 2021. Todo ello conlleva que por parte de los servicios económicos del ayuntamiento se elabore un informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, informe que, efectivamente, se ha llevado a cabo por la Intervención.

Los gastos a los que hacía mención y que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio son los siguientes: mediante anulaciones o bajas de crédito de gastos en los capítulos 2 y 4, por el capítulo 2, actividades museos, por importe de 5.000 euros; capítulo 4, por el concepto de programa social de conciliación familiar, por importe de 30.000 euros; y mediante altas de los capítulos 4 y 6, por el capítulo 4, convenio Cáritas, por importe de 10.000 euros y convenio Fundación Pinardi por otros 10.000 euros; por el capítulo 6, adquisición de bienes patrimoniales, y concretando más, adquisición de obras de Cristina García Rodero, por importe de 15.000 euros. Huelga aclarar la magnitud artística de la señora García Rodero a nivel internacional. Dicho esto, sometemos la modificación a la consideración del Pleno. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Calle. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. No entendemos cómo compromisos adquiridos no se reflejan dentro de los presupuestos. Pensamos que es problema de no trabajar suficientemente estos presupuestos, por lo que nos vamos a abstener.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, puesto viendo la documentación vemos que esto prácticamente es un proceso administrativo. Además, viendo los fines, Caritas y demás pues en este caso entendemos que no hay razón para oponernos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Jiménez? Sí, muchas gracias. Bueno, este expediente nos llega en un momento poco indicado y además de una forma muy improvisada entendemos positivamente las formas de este expediente, repito, estamos totalmente de acuerdo en la forma de este expediente de modificación de crédito, pero tienen que tener en cuenta que nos lo han traído, nos han traído un asunto al Pleno donde vamos a conceder 10.000 euros respectivamente a Cáritas y la Fundación Pinardi, ambas realizando un gran trabajo en sus funciones y desde aquí lo ponemos en valor; y, a la vez, 15.000 euros, por otro lado, para compra de un cuadro o bien patrimonial para nuestro museo de nuestra gran pintora puertollanera, Cristina García Rodero, pero el equipo de gobierno no ha hecho bien su trabajo con la oposición. ¿Por qué? Porque no disponemos ni de más información que el PDF de este expediente. Echamos en falta más información sobre los acuerdos de estos convenios, de los que no tenemos constancia ni tampoco conocemos el tiempo de estos convenios; es decir, nos traen un expediente a este Pleno y nos hacen firmar algo a ciegas y sin saber realmente cuáles son finalmente los acuerdos acordados. Creo que tenemos el mismo derecho como oposición a saber qué es lo que firmamos y, además, ahora nuestra cultura por desgracia está pasando por el peor momento de la historia por culpa de una situación pandémica, en la que todo el país y el mundo entero está atravesando. Y consideramos que es importante la cultura, por supuesto que es muy importante, pero tal vez hubiera sido más factible aplazar la compra de este bien patrimonial unos meses, es decir aplazar la compra del bien para nuestro museo, que no quiere decir que rechazamos la compra de este cuadro, pero sí aplazarlo, simplemente aplazarlo a cuando la situación de este ayuntamiento culmine en algunas de sus prioridades que ya tenemos pendientes y tenga una mejor situación económica. Esto tal vez hubiera sido, lo hubiera podido evitar decir en este Pleno si previamente lo hubiéramos trabajado conjuntamente, si previamente se nos hubiera hablado a la oposición de qué se iba a hacer y cuando a lo mejor este punto pues hubiera sido de otra forma tratado para este Pleno. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señora Alonso?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sí, buenas tardes otra vez. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en crear la partida para Cáritas y para la fundación Pinardi, no me voy a repetir, por la labor que ha dicho mi compañero del Partido Popular que están haciendo ahora. Ahora bien, yo pregunto: ¿realmente los 15.000 euros es un gasto que no se puede demorar en este ejercicio? Porque nosotros queremos hacerles una propuesta y es llevar esta adquisición patrimonial al presupuesto que viene y hacer sólo la modificación de los dos convenios, sacando en lugar de 30, 20 del programa de conciliación familiar y en ese caso no tendríamos problema y reservar esos 15.000 euros, que ahora mismo, vamos, salvo que ustedes me digan lo contrario, creo que se pueden demorar, que pueden esperar al presupuesto del 2022 y reservar esos 15.000 euros, que no sabemos si no nos va a

hacer falta en lo que queda de presupuesto. Entonces yo les lanzo esta propuesta para nosotros poder votar que sí porque, de lo contrario, aún doliéndonos mucho, tendríamos que votar que no porque entendemos que ahora mismo no hay una necesidad imperiosa de invertir esos 15.000 euros en la compra de obras. Entonces les lanzamos la propuesta, si la aceptan, sería los 20.000 para los dos convenios sacados del programa de conciliación y reservar ese presupuesto por si a lo largo de de este curso de este año nos hiciera falta. Lo que nos digan.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. A ver, es complicado empezar así. Señor Jiménez, cero en cultura. Lo siento mucho, pero la señora García Rodero es una fotógrafa de prestigio mundial, que tiene una sala permanente en el museo que lleva su nombre en la ciudad de Puertollano. Yo no sé si pintará cuadros en su tiempo libre, pero... sí ha dicho cuadros y pintora, entonces yo entiendo que al Partido Popular le interesa mucho la cultura, pero bueno. Dejando la anécdota aparte, hablando de lo que nos importa, que es este expediente de modificación, quiero poner en valor el trabajo del equipo de gobierno. Cuando se cerró el centro de transeúntes recibimos ataques por parte de la ciudadanía, cuando en realidad fue una decisión unilateral tomada por Cáritas, que era quien gestionaba este centro. El equipo de gobierno mantuvo en todo momento la partida presupuestaria que llevábamos presentando desde la pasada legislatura. No tengo que entrar tampoco en debate de la propuesta que hizo el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la oposición para que se aumentase y se conservase esa partida, pero el cierre de este centro de transeúntes fue un golpe duro para la ciudad de Puertollano y para la labor que desde el equipo de gobierno hacemos para ayudar a las personas más desfavorecidas. ¿Respuesta? Pues intentar llevar un convenio para que Cáritas pueda seguir prestando también su ayuda a aquellas personas que más lo necesitan y que, con motivo de esta pandemia, se ha visto aumentado su número, desbordando por completo el trabajo de Servicios Sociales y siendo realmente necesario el poder aportar tanto a Cáritas como a la fundación Pinardi, que hace una labor socio-laboral encomiable.

Yo no sé si ustedes, yo creo que lo hacen con conocimiento o que hablan con sinceridad, ponen en valor... Yo no sé si realmente han ido a ver el trabajo que hacen en Pinardi. Yo por suerte, como Concejal de Empleo, con la Concejala de Cooperación, también la Concejala de Servicios Sociales, hemos ido en más de una ocasión a visitar y a aportar soluciones al trabajo que hacen y les puedo decir que estos 10.000 euros, que ojalá y pudiesen ser más, señora Irina; no 10.000 y 10.000, sino que pudiésemos dar mucho más, les va a venir como salvavidas, les va a venir perfectamente como salvavidas para poder seguir desempeñando la función que llevan a cabo.

¿La adquisición de bienes patrimoniales? Pues ya entramos en el debate, en un debate que puede ser más o menos acertado, que puede llevar más o menos razón, pero que también creo que pone en relieve el compromiso de esta ciudad con una artista local, pero que no es local, porque por suerte Cristina García Rodero es una artista universal, que afortunadamente sigue entre nosotros, que no hablamos de ella en pasado, sino que todavía es una artista en activo y que tiene una obra reconocida que puede enriquecer de manera, bueno, puede multiplicar de manera

exponencial el valor de nuestro museo mucho más allá de los 15.000 euros que pueda costar la compra o la adquisición de sus obras, de las obras que vayamos a adquirir.

Esto, señora Linde, no eran compromisos adquiridos; por lo tanto, no figuraban en el presupuesto porque no era un compromiso que ya hubiésemos tenido adquirido. Sí venía, por supuesto, la partida presupuestaria a Cáritas por el centro de transeúntes, pero no venía el convenio a Cáritas ni el convenio a la fundación Pinardi.

El retirar, señora Irina Alonso, el programa social de conciliación familiar, los 30.000 euros, se debe a que no se va a llevar a cabo. Claro, no se va a llevar a cabo. Entonces guardar una partida de este capítulo pues no tiene tampoco mucho sentido. Lo que tenemos que hacer es, debido a la circunstancia de la pandemia, adaptarnos nosotros, como equipo de gobierno, a las necesidades que consideremos oportunas en cualquier momento. Y hacemos eso, como equipo de gobierno nos vamos adaptando; incluso muchas veces puede parecer que lo hacemos de manera improvisada. Como ejemplo, decirles que no sólo presentamos estos dos convenios a Cáritas y a la fundación Pinardi, sino que, como consecuencia de la no elaboración de una serie de eventos que llevamos a cabo con el taller de hostelería, en lugar de perder esa partida presupuestaria, lo que hemos hecho es ponernos en contacto con otro grupo, otro colectivo de la ciudad que ha salido para ayudar a los más necesitados, como pueden ser los veteranos del Calvo Sotelo y estamos elaborando menús para las personas que trabajan o que están en el banco de alimentos. Eso es adaptarse a las situaciones que nos estamos encontrando con esta pandemia, en la que vemos que cada vez hay más familias que lo están pasando mal y eso es arrimar el hombro, que es lo que estamos haciendo desde el equipo de gobierno.

Por lo tanto, no es que sea un expediente de modificación al uso como los que nos encontrábamos la pasada legislatura, sino que es un expediente de modificación sobre todo condicionado a la situación que estamos viviendo con el COVID. Yo creo que no es necesario, señora Alcaldesa, que entremos en debate con el tema de la adquisición de bienes patrimoniales. Es verdad que con más antelación los grupos podrían haber hecho la propuesta en comisión y no traer el debate en el Pleno, que déjeme dejarlo, no le estoy afeando nada, sino que queda un poco cutre que empecemos a discutir aquí si quitamos una partida, si la reducimos, si no. Por lo tanto, yo le pido a la señora Alcaldesa que lo mantengamos como está y le pido al Grupo Ciudadanos que retome su postura y vote a favor del mismo. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad que presupuesto es un supuesto de previsión de gastos. Es un supuesto, no es una ciencia exacta. Cuando se hace un presupuesto, se hace un supuesto de una previsión de un gasto. Entonces por eso es el cambio, señora Linde, porque parecía que es que decía usted que era improvisado. Hombre, a veces tenemos que improvisar ante situaciones que se nos presentan complicadas, pero hay que saber reaccionar a ellas y es lo que queremos hacer con esto, reaccionar y reaccionamos pues con esto, con una transferencia de crédito, que esto es una cosa habitual; o sea,

no es que se haga todas las semanas, pero se hace frecuentemente porque precisamente los presupuestos es eso, es un supuesto de previsión de gastos.

Nos parece que están justificadas las tres cuestiones: lo de Cáritas, lo de Pinardi y lo de la compra de la fotografía del museo Cristina García Rodero, para el museo Cristina García Rodero de además de Cristina. Nos parece un gran valor poder comprar, que parece que es un poco la polémica. No nos da miedo decir que apoyamos a la cultura. Claro que apoyamos a la cultura, no faltaba más, una de las grandes damnificadas en esta pandemia, una de las mayores damnificadas. Entonces, ¿por qué, cuál es el problema de no poder comprar una obra para engrandecer nuestro museo? Un museo que tiene una visión no solamente local, ni siquiera regional, ni siquiera nacional, que podemos, como ha dicho el compañero, extrapolarlo porque tiene un carácter mundial, porque es mundialmente conocida esta señora. Entonces nosotros tenemos esa opción y tenemos esa posibilidad y nuestro apoyo tiene que ser fehaciente, no solamente ahora, sino que debemos de apoyarlo permanentemente. Y nosotros queremos apoyarlo, queremos estar al lado de la junta para apoyar el museo Cristina García Rodero.

Queremos apoyar la cultura y queremos apoyar a los más desfavorecidos. Queremos apoyar a Cáritas, queremos apoyar a Pinardi y queremos apoyar a las iniciativas que traigan beneficio para nuestra ciudad y ésta es una iniciativa que trae beneficio. La cultura revierte en la ciudad siempre, o sea que tenemos que ver a la cultura como una inversión, no como un gasto porque realmente la cultura es una inversión, porque todo lo que viene, las personas que vienen a ver el museo, señor Barrera, que le veo que mueve la cabeza, las personas que vienen a ver el museo, que vienen, han hecho muchas excursiones de fuera de aquí. Estamos en un momento complicado y por eso quizá pues esta trascendencia de todo esto pues a lo mejor es cuando menos la vemos, pero precisamente por eso necesitamos apoyarla más. Tenemos una exposición actualmente, la exposición del País, que es una exposición magnífica y creo que, igual que ésta, estamos teniendo exposiciones con una trascendencia importante y están viniendo grupos de personas, no ahora mismo porque tenemos restringida la movilidad, pero cuando no la hemos tenido han venido grupos de personas, muchos, porque yo he estado con varios de ellos y además me lo han dicho que han venido de diferentes sitios del país a ver expresamente el museo y a ver las obras de Cristina García Rodero y por eso me parece que está requejustificado. Entonces la verdad que les animo a que, señora Alonso, a que se unan a ello y apoyen la cultura, pero no solamente diciéndolo, sino con hechos, que es como nos gusta a nosotros hacer las cosas, con hechos. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor concejal. ¿Quieren ustedes volver a repetir ronda? Pues otra ronda. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Señor Manchón, señor Muñiz cada día estoy más convencida de que las comisiones sirven para poco. Solamente porque son preceptivas antes del Pleno. Se nos dijo en la comisión del día 22, en la comisión informativa, que es un compromiso adquirido con Cristina García Rodero, cuando se creó la exposición permanente, de ir adquiriendo obras conforme se vaya pudiendo; es decir, no es un compromiso de ayer, es un compromiso que se ha adquirido hace tiempo, por lo cual se podía haber previsto en los presupuestos. Ésa es mi única pega, que si son compromisos que se adquieren

hace tiempo, lo suyo es que estén en los presupuestos y, si no están, es porque no se han trabajado lo suficiente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Jiménez?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Bueno, antes de nada, aclarar que yo también me equivoco, señor Manchón. En una palabra no se puede decir al Grupo Popular que cultura cero por una palabra que me haya confundido yo. Lo entiendo que me lo haya dicho y me alegro para que yo pueda incluso justificarlo. Antes hablaba de improvisación, de que esto era un trámite improvisado y, efectivamente, es un trámite improvisado. ¿Por qué? Porque, como bien ha dicho la compañera del grupo Íber, no aparece en los presupuestos. Eso significa que no se han preparado los presupuestos de forma correcta ante una situación que es recurrente y que se llegó a un acuerdo, con lo cual, si no está previsto en los presupuestos, hablamos ahora de una improvisación. Eso que quede por delante.

Luego dicen que lo podíamos haber llevado a comisión para hacer propuestas. Efectivamente, el problema es que no se hacen comisiones y cuando se hacen, se hacen cuatro o tres días antes de un Pleno, cosa que ya hemos denunciado los grupos de la oposición. ¿Qué pasa con eso, para que lo entienda la ciudadanía? A nosotros nos presentan una documentación escasa y no tenemos tiempo ni forma de hacer réplica a esa documentación ni de solicitar informes ni más documentación. ¿Por qué? Porque, bueno, se puede dilatar, puede haber problemas informáticos, habrá que crear informes y demás, pero es que da la casualidad que es que, claro, si a nosotros nos hacen una comisión un lunes y el jueves es el Pleno, que tarden dos, tres días en facilitarnos la información finalmente no tenemos nada, con lo cual no digan que podíamos haber dado algún tipo de alternativa porque no dan la oportunidad a la oposición de hablar.

Esto como es un tema que ya debería de haberse, digamos, establecido con anterioridad, porque debería de venir reflejado en los presupuestos y es algo que no es nuevo, debería de haber venido a una comisión con tiempo suficiente para poder estudiarlo entre todos. Pero no es así, volvemos a traer el papel, pum, como otros Plenos, soltamos el papel y ahora le decimos a la posición que diga que sí. Pues no, volvemos a una situación como siempre: rápido, improvisado, sin tiempo para trabajarlo y sin opción a que podamos hacer propuestas, con lo cual no nos culpen de que no hacemos propuestas porque las tenemos que hacer en el Pleno, porque nos vemos obligados a hacerlo en el Pleno. Si ustedes nos dieran la oportunidad de hacerlo en grupos de trabajo de las comisiones, lo llevaríamos lo debatiríamos y podríamos llegar al Pleno y decir sí o no. Es así de sencillo.

Pero estamos totalmente de acuerdo y mostramos todo nuestro apoyo al artista y a la cultura, por supuesto, eso no cabe ninguna duda, pero díganle ustedes a los ciudadanos que en la situación en la que nos encontramos de pandemia y en la situación de necesidad que tiene este ayuntamiento que vamos a invertir en comprar un bien patrimonial. Yo creo que si lo explicamos bien y decimos que retrasamos esta compra por la situación muy justificada, porque recordar que hemos rechazado algunas propuestas que se han hecho en este ayuntamiento en privado por el tema de la pandemia porque no había recursos económicos. Y es la realidad, no hemos

actuado ante situaciones COVID durante la pandemia porque no había situación económica y ahora vamos a hacer una compra de un bien patrimonial, que, ojo, no quiere decir que no estemos de acuerdo porque es muy necesario y enriquece a nuestra ciudad pero a lo mejor se hubiera podido aplazar un poquito, simplemente aplazar, pero claro, no se nos da la oportunidad. Una vez más, otro nuevo punto de un Pleno en el que la oposición no puede hablar y es así de sencillo. Éste es el talante que ustedes tienen con nosotros. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Jiménez. ¿Señora Alonso?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “De verdad, apoyamos la cultura, de verdad. Y yo en esto discrepo con mi compañero. Creo que invertir en cultura es bueno. Pero, además, basándome en su argumento, tanto en el suyo como el del señor Manchón, es que no es el momento. Ahora mismo hay otras necesidades más acuciantes que es a las personas de a pie. Ahora mismo hay muchísimas personas que se están viendo en una situación horrible por las consecuencias de la pandemia, eso no lo estamos descubriendo nada a nadie, por eso la propuesta es simplemente trasladar esa adquisición al presupuesto del año que viene. Porque además, efectivamente, no estamos en una época en la que las visitas... porque no hay movilidad, entonces ahora mismo quienes pueden visitar el museo son los habitantes de Castilla-La Mancha. Ahora mismo, a día de hoy, ojalá en unos días se abran las fronteras, pero bueno, de momento, es lo que hay. Es lo único que pedimos.

A ver, también es cierto, y voy a ser sincera, que me queda la tranquilidad que se va a aprobar la modificación porque ustedes tienen mayoría absoluta; entonces sí me gustaría, de verdad, nos gustaría apoyarlo y votar a favor porque entendemos que ahora mismo, en el momento es que estamos, convenios con Cáritas, con Pinardi y con quien sea que venga a ayudar a los que más lo necesitan, bienvenidos sean y si se reduce del programa de conciliación familiar porque es muy complicado que este año se lleve a cabo, yo no digo que se elimine, señor Manchón, sí que se reduzca porque es que está claro que es un programa que va a ser de muy difícil llevarlo a cabo este año.

Vamos a ser sinceros, son 15.000 euros que vamos a intentar, es la propuesta, podemos pasarlos al año que viene al 2022 y no sabemos si estos 15.000 euros, que puede parecer poco, pero que son 15.000 euros que a lo mejor nos volvemos luego locos para sacarlos de algún sitio porque surge algún imprevisto que sea más importante que adquirir unas obras. Yo entiendo, además, creo, pondría la mano en el fuego que la señora García Rodero lo entendería perfectamente que esperaríamos al 2022. Entonces es nuestra propuesta, no es más. No nos parece ni bien ni mal ni peor ni horrorosa esta modificación, sino queremos salvar esos 15.000 euros y reservarlos por si hay algo más urgente. Porque, efectivamente, es un gasto que sí que puede demorarse en el tiempo, no viene justificado como una modificación de algo que es que es inapelable y que hay que pagar, se puede reservar. Entonces es lo que pedimos: mantenemos los 20.000, que si son más, oye, fenomenal; si nosotros... si son más, felices porque pueden ayudar a más gente. Es lo que les pedimos para poder apoyarlo: retrasar esos 15.000 al curso, al presupuesto que viene y mantener los convenios. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Presidenta. A ver, señora Linde, compromiso adquirido ampliar el museo como tal no es una labor que tenga que hacerse en un año específico. Usted conoce el museo, sabe que la sala permanente de la señora García Rodero ocupa una parte pequeña en la parte de arriba y yo creo que lo ideal sería que toda la planta se pudiese ocupar el día de mañana con la obra de esta fotógrafa. No me gustaría que hiciésemos demagogia de este expediente de modificación de crédito. Por supuesto, o al menos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, no vamos a hacer demagogia diciendo que la oposición no quiere apoyar la cultura. Pero debemos ver esta adquisición de obras como una inversión, que realmente es lo que es; es una inversión a futuro que va a enriquecer la ciudad de Puertollano y que va a aportar muchísimo más que esos 15.000 euros que va a costar ahora la obra. Por lo tanto, yo creo que este equipo de gobierno ha sido consecuente y ha traído dos... porque a final se puede hacer en dos paquetes: una ayuda importantísima a colectivos que lo necesitan, como son Cáritas, como es Pinardi y también una ayuda, como ha dicho el Concejal de Cultura, a la cultura, que ha sido la más damnificada de esta pandemia desde que empezó justo hace un año.

Por lo tanto, no hagamos demagogia con este tema. Ya sabemos, luego el debate se tergiversa, se mueve y queda en lo que no es. No somos frívolos, el equipo de gobierno es consciente de la situación de sus vecinos y de sus vecinas, pero también es consciente de la oportunidad que se presenta con la adquisición de la obra, del valor que le damos a nuestro museo y, como bien ha dicho el Concejal Adolfo Muñiz, el día de mañana, cuando podamos disfrutar, cuando podamos movernos con más seguridad, serán muchas más las personas que vengan a ver la obra de nuestro museo. Todos los grupos ponen siempre en valor la situación del Museo de la Minería. También lo queremos abierto, que puedan venir y disfrutar de una serie de museos que tengan un catálogo cultural en la ciudad de Puertollano, que puedan venir y disfrutar los visitantes de nuestra ciudad, pero no hagamos demagogia, por favor, con el tema de la obra. No es un tema banal, no es frívolo; es una obra que va a beneficiar a la ciudad de Puertollano, pero inmediatamente, no a futuro. El adquirir esa obra ya nos va a enriquecer y no descuidamos en absoluto, lo he dicho.

Ojalá me equivoque, señora Alonso. Yo no tengo una bola mágica, una bola de cristal, pero mucho me temo que muchas más partidas de nuestro presupuesto se van a caer porque no las podemos ejecutar. Y, señora Linde, nuestro presupuesto se trabaja con meses de antelación, se trabaja desde que ya, estamos trabajando en el próximo presupuesto y les recuerdo que los dos presupuestos que hemos aprobado el equipo de gobierno en solitario han venido de la mano del recorte de uno y dos millones respectivamente y tenemos que hacer malabares en muchas ocasiones para cubrir las necesidades y las prioridades que consideramos desde el equipo de gobierno. Por lo tanto, si alguna partida se cae, tenemos otras alternativas y tenemos propuestas, que no son tampoco fruto de que nos levantemos por la mañana y digamos “van a ir destinado a esto”, que son más bien fruto del recorte del tizeretazo que hemos tenido en los ingresos y, por consiguiente, en los gastos con el presupuesto. Así que, por favor, también les pido, como ya he hecho en otras ocasiones, aunque mucho me temo que ya sé cuál va a ser el resultado, trabajen propuestas para los presupuestos municipales, traigan sus alternativas, traigan sus

partidas y sus modificaciones y también se podrán estudiar y podrán ser valoradas por el equipo de gobierno. No tengo más que decir, señora Presidenta. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. Le he pedido al concejal Adolfo Muñiz que no interviniera porque quiero hacer brevemente el uso de la palabra en este punto, sin entrar a la polémica de los de los grupos políticos. En relación, señor Jiménez, a la participación de la oposición en los Plenos y a que no dejarles hablar, resulta curioso, después de que llevamos una hora y veinte minutos, que dudo que nadie que nos esté siguiendo desde su casa haya sido capaz de prestarnos atención dos horas y veinte minutos seguidos, dudo que hayan sido capaces de prestarnos atención, con lo cual yo creo que no se caracteriza este gobierno por limitar la capacidad de acción de la oposición e incluso esta misma mañana yo le ofrecía algunas soluciones y algunas alternativas, que una vez que usted hacía esta denuncia hubiera sido también igual positivo que las hubiera reconocido y que espero que solventen esa sensación que ustedes tienen.

Y no he podido evitar intervenir porque realmente estaba sintiendo pudor de que estemos abiertamente teniendo este debate en relación a la figura grande, gigantesca que representa una de las mujeres más valiosas en el mundo del arte y la cultura de nuestro país, que lleva a Puertollano por bandera allá donde va y que además lo hizo en un tiempo donde no era tan fácil brillar como ella lo ha hecho, siendo pionera, abriendo puertas, abriendo ventanas y que nos hace sentir tan orgullosos de ella. Entonces, de verdad, he sentido pudor y sobre todo sentía pudor porque me imaginaba a Cristina viéndonos desde su casa, que estaría todavía con una sensación de pudor mayor de la que yo puedo estar sintiendo mientras les escuchaba. Quiero que ustedes, pero sobre todo la opinión pública, conozca que Cristina es absolutamente generosa con la ciudad de Puertollano, que nosotros le respondimos con el museo que lleva su nombre, pero que ella está siendo mucho más generosa con nosotros con la donación de muchas de sus obras; donación de sus obras que han hecho posible esta sala permanente y que yo, como Alcaldesa, yo misma como Alcaldesa, me comprometí a que, de alguna manera, el Ayuntamiento de Puertollano tenía que responder a tanta generosidad y nunca llegaremos a la altura de la generosidad que Cristina García Rodero tiene con la ciudad de Puertollano.

Por tanto, creo que esto de lo que estamos hablando, 15.000 euros, que no está a la altura del valor de su obra, es, de verdad, traer este debate aquí cuando menos sonrojante porque, además, acompañado a esta compra que nosotros vamos a hacer, le acompaña una nueva donación de Cristina García Rodero; es decir, estamos comprando una obra y vamos a tener dos obras. Era una manera de compensar el esfuerzo y la generosidad que Cristina hace con nosotros, entendiendo además que no solamente es un acto de generosidad vital y personal, porque ella así lo siente y así lo expresa con nuestra ciudad, sino que también a nosotros como ciudad nos interesa tenerla a ella de referencia en la promoción de nuestra ciudad en el ámbito de las artes y de la cultura y que con eso, poniendo el foco en Cristina, podemos atraer visitantes a nuestra ciudad. Comparto con ustedes que estamos trabajando una estrategia colaborativa con la Junta de Comunidades y con la fundación Impulsa. En algún momento la presentación de la última exposición lamentablemente en tiempos de pandemia y todavía el Presidente de Castilla-La Mancha hizo mención a ello. Estamos trabajando una estrategia, que explicaremos cuando tengamos cerrada porque estos cambios presupuestarios son el inicio para poder tramitar esas otras cuestiones, para

formalizar y gestionar de una manera mucho más profesional y de una manera mucho más competitiva el recurso del museo en colaboración, como digo, con la Junta de Comunidades y la fundación Impulsa, pero, sobre todo, con el acompañamiento permanente y la disposición siempre de Cristina García Rodero. Creo que tenemos el gusto y el placer de poder contar con ella, de hacerlo en vida, como decía el concejal y, vamos, yo espero que ella no nos esté escuchando porque realmente me estoy imaginando su rostro. Así que creo que esto es simplemente un gesto de colaboración, porque los artistas también comen y el pan de su vida es su trabajo y su arte, era una manera de corresponder a tanta generosidad, que, como digo, no estaremos nunca a la altura, pero que Cristina está con la ciudad de Puertollano.

Y sí me interesa también indicar a la ciudadanía la importancia de invertir en cultura, de atraer eventos deportivos, eventos festivos, que ojalá pronto podamos estar celebrando porque eso significará que hemos matado al bicho y cómo eso repercute en la economía local. He hecho una cuenta mientras hablaban ustedes de tres autobuses de cincuenta personas por una noche de hotel en Puertollano y sólo una cena de 25 euros (no he contado el desayuno) y me sale que con esos tres autobuses estaríamos recuperando ya 16.500 euros para el comercio y la hostelería de nuestra ciudad. Creo que realmente todo lo que sea invertir en cultura y en oferta lúdica en nuestra ciudad nos reporta crecimiento económico a los negocios de la ciudad y, por tanto, aunque solamente fuera por esos términos económicos, meramente económicos, ya merecería la pena, pero, desde luego, desde el punto de vista moral de contribuir o de repercutir lo que ella ha hecho por la ciudad, me parece anecdótico lo que nosotros estamos haciendo con esta transferencia de crédito y de verdad que lamento que lo hayamos expresado de esta forma en el Pleno y me disculpan también ustedes a mí por el desahogo, pero necesitaba hacerlo.”

9. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2021/747, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL MISMO.

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe en su integridad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 22 de marzo 2021:

“EXTRACTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020

DECRETO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo informe de la Intervención, por la presente RESUELVO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2020, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes determinaciones:

1. Resultado presupuestario con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	52.978.216,32	34.058.783,48		18.919.432,84
b) Operaciones de capital	2.650.381,03	2.600.103,12		50.277,91
1. Total operaciones no financieras (a+b)	55.628.597,35	36.658.886,60		18.969.710,75
c) Activos financieros	30.374,99	34.300,00		-3.925,01
d) Pasivos financieros	0	7.299.389,72		-7.299.389,72
2. Total operaciones financieras (c+d)	30.374,99	7.333.689,72		-7.303.314,73
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	55.658.972,34	43.992.576,32		11.666.396,02
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			995.990,27	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			756.068,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.082.250,33	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-330.191,72	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				11.336.204,30

2. Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		9.054.815,54	3.597.015,26
2. Derechos pendientes de cobro		20.017.958,55	17.793.751,27
+ del Presupuesto corriente	9.072.549,03		6.947.088,25
+ de Presupuestos cerrados	10.923.754,94		10.813.179,17
+ de Operaciones no presupuestarias	21.654,58		33.483,85
3. Obligaciones pendientes de pago		9.798.207,55	10.112.072,82
+ del Presupuesto corriente	3.718.989,46		1.490.940,60

+ de Presupuestos cerrados	254.684,95		257.249,93	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.824.533,14		8.363.882,29	
4. Partidas pendientes de aplicación		-102.857,56		-152.273,47
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	216.922,67		266.772,73	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	114.065,11		114.499,26	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		19.171.708,98		11.126.420,24
II. Saldos de dudoso cobro		5.297.146,64		6.287.355,88
III. Exceso de financiación afectada		4.196.890,64		3.062.588,77
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		9.677.671,70		1.776.475,59

3. Visto el Informe de Intervención relativo al Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, las entidades que componen el perímetro del Sector Público Consolidado, formado por el Ayuntamiento de Puertollano, Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP cumplen con dicho objetivo.

Sin embargo, el Patronato municipal de Deportes de forma individualizada, no cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, teniendo una necesidad de financiación de -241.988,58 euros. No obstante, el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria por parte del Patronato Municipal de Deportes, no afecta al cumplimiento de dicho objetivo por parte del perímetro de Administraciones Públicas que conforman estas entidades, ya que cumplen con este objetivo de Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 17.296.077,03 euros.

Asimismo, y en relación con el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, las entidades que componen el perímetro del Sector público Consolidado, Ayuntamiento de Puertollano, Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP cumplen con la Regla de Gasto, a pesar de que tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 quedan suspendidas el cumplimiento de las reglas fiscales durante los ejercicios 2020 y 2021.

4. A la vista del informe de la Intervención, el destino del Remanente de Tesorería para gastos generales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ISABEL RODRIGUEZ GARCÍA, firmando el Sr. Secretario, sólo a efectos de dar fé pública, en la fecha reseñada en la firma electrónica.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA (firmado electrónicamente).- EL SECRETARIO HABILITADO (firmado electrónicamente)"

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA QUE LAS BANDERAS DE TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ONDEEN A MEDIA ASTA LOS VIERNES Y AL COMIENZO DE LOS PLENOS SE GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LOS FALLECIDOS POR LA PANDEMIA.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Vox, que a continuación se transcribe literalmente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.- Don Antonio González Espinosa, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Puertoílano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- España se encuentra de nuevo en una situación trágica y los españoles, continúan enfrentándose a una situación que hacía décadas que no se producía. Esta mal llamada tercera ola está poniendo de nuevo a prueba a los españoles de toda condición social. Donde vemos hospitales de nuevo saturados, y las cifras de contagiados marcando las cifras más altas desde el comienzo de la pandemia, las cifras de fallecidos vuelven a crecer de manera alarmante.

Muchos son los españoles que han perdido a familiares, amigos, vecinos o a compañeros.

Nuestros sanitarios, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, nuestros militares, y todos aquellos que están en primera línea en la lucha de esta pandemia, están viendo el verdadero alcance de esta situación tan complicada y que tantas vidas de españoles nos están costando, y las situaciones que nos describen y hacen llegar, revelan la autentica magnitud de esta tragedia y como está golpeando a nuestra Patria.

Tenemos que estar al lado de los familiares y amigos, no solo de aquellos que han perdido a un ser queridos, sino también de aquellos que ocupan hoy una cama de un hospital, de una UCI, o están confinados en su casa, tratando de poner freno a este maldito virus chino.

Por eso presentamos esta moción desde VOX, por eso tenemos que dar a entender a la ciudadanía la situación tan excepcional y dura que vivimos. Y una imagen muchas veces vale más que mil palabras, y tiene mucha más fuerza que cualquier discurso que podamos mandar a la ciudadanía.

Son días tristes, de mucho dolor, complicado para millones de españoles y tenemos que estar a su lado.

Por todo lo expuesto, desde VOX solicitamos:

1. Que todos los viernes, desde el día siguiente de la aprobación de esta moción, las banderas de todos los edificios oficiales del municipio ondeen a media

asta y que en aquellas que por imposibilidad no puedan ser arriadas, luzcan un crespón negro.

2. Que al comienzo de todos los plenos ordinarios o extraordinarios de este 2021, el pleno guarde un minuto de silencio en recuerdo de todos aquellos españoles fallecidos por esta pandemia.

Puertollano 22 Febrero 2021.- Fdo.: Antonio González Espinosa.- Concejal del Grupo Municipal Vox Puertollano"

Abierto el turno de debate por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Para la defensa de esta moción, tiene la palabra su proponente, el señor González."

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): "Señora Alcaldesa, señores Concejales, España se encuentra en una situación trágica y los españoles continúan enfrentándose a una situación que hacía décadas que no se producía. Ésta mal llamada tercera ola está poniendo de nuevo a prueba a los españoles de toda condición social. Nuestros sanitarios, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, nuestros militares y todos aquellos que están en primera fila de la línea de lucha de esta pandemia están viendo el verdadero alcance de esta situación tan complicada y que tantas vidas de españoles nos están costando y las situaciones que nos describen y hacen llegar revelan la auténtica magnitud de esta tragedia y cómo está golpeando a nuestra patria. Tenemos que estar al lado de los familiares y amigos, no sólo de aquellos que han perdido un ser querido, sino también de aquellos que ocupan hoy una cama de un hospital, de una UCI o están confinados en casa tratando de poner freno a este maldito virus.

Por esto, Vox presenta esta moción. Tenemos que dar a entender la ciudadanía la situación tan excepcional y dura que vivimos y una imagen vale más que mil palabras y tiene más fuerza que cualquier discurso que podamos mandar. Son días tristes, de mucho dolor, complicado para millones de españoles y tenemos que estar a su lado. Por todo, solicitamos y aquí, perdonad, tengo que hacer una aclaración porque en principio la moción tenía dos puntos. La primera, que todos los viernes se bajara la bandera a media asta y luego el minuto silencio. He estado hablando con funcionarios municipales. Me han dicho que lo de bajar la bandera a media asta todos los viernes en todos los edificios iba a ser una pérdida de tiempo. Al fin y al cabo, lo que iba a suponer es que iban a dejar de dedicar tiempo a los ciudadanos de Puertollano. Lo he consultado con mi partido, con lo que este primer punto lo voy a retirar porque entiendo que facilito la labor de los funcionarios si no los entretengo. Pero la segunda yo creo que es un acto de caballerosidad, honradez o como lo queráis llamar, que al comienzo de todos los Plenos ordinarios o extraordinarios el Pleno guarde un minuto de silencio en recuerdo de todos los amigos españoles. A pesar de que hay un baile de cifras, creo que son 100.000 españoles los que han fallecido; entonces os pido pues un reconocimiento a las 100.000 personas fallecidas. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. Ahora los grupos políticos para marcar su posición al respecto. ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Antonio, como en otras ocasiones, vuestra propuesta se nos queda corta. Estamos de acuerdo que hay que homenajear adecuadamente a todos los que nos faltan y se nos han quedado por el camino en esta pandemia y entendemos que hay que buscar el modo de hacerlo, pero todo homenaje tiene una fecha de inicio y una de fin. En tu propuesta no indicas cuánto tiempo. ¿Un mes, un año, cinco años, veinte años? ¿Durante cuánto tiempo hacemos esto?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Durante 2021.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “No lo he visto. Disculpa. Si es así, estamos de acuerdo.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Pongo los Plenos de 2021.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. Ahora, si hay alguna incidencia, te dejo el turno de palabra al final. Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, bueno, pues escuchada la propuesta del Grupo Municipal Vox, señor González es una lástima que no se haya aprovechado pues para hacer una propuesta conjunta acerca de este tema; es lo que lo que piensa este grupo municipal y por lo menos nosotros no hemos tenido ningún contacto con su grupo. Porque creo y quiero hablar solamente en el turno de voz del grupo municipal y lo repito porque se ha dicho por parte de este grupo que le habla, que no deberíamos hacernos notar y sobresalir gracias a la pandemia. Desearía que esto no fuese así. Deberíamos ir todos unidos, deberíamos haber hablado sobre el tema y haber llegado todos a una conclusión. Es nuestro pensamiento. Todos y cada uno de ellos, de nosotros, los que estamos aquí presentes y los que nos pueden estar escuchando, pues tenemos conocidos, tenemos familiares y somos conocedores de la gran catástrofe que estamos sufriendo en Puertollano y en el resto del mundo.

Pues claro que se merecen este reconocimiento, éste y muchísimos más. Éste hasta se quedaría cortísimo de todos los reconocimientos a todos los afectados, a los que han tenido suerte de superar el COVID y a los que por desgracia no lo han hecho; por tanto sufrimiento que estamos viviendo y por tanta desesperación en algunas familias de no poderse despedir de sus seres queridos; el reconocimiento que se ha hecho ya repetidas veces y en algunas ocasiones tanto a los afectados por COVID como a los que han estado luchando y están luchando en primera línea contra la pandemia; también a toda la sociedad, que está en riesgo por su gran carga de contacto con un posible infectado de COVID y, en general, a toda la sociedad de Puertollano. En este caso me concreto en la sociedad de Puertollano, que se ha comportado ejemplarmente para controlar la expansión de la pandemia.

Señor González, esta propuesta no debería tener trasfondo político. Debería ser una propuesta de humanidad, de reconocimiento, de recuerdo y de unidad. Vamos a votar que sí, vamos a votar que sí porque el fundamento, la idea nos parece conveniente guardar ese minuto del silencio, como se ha hecho en otras ocasiones por

otros motivos. Ahora se ha producido lo que es tantos fallecimientos que vamos a votar que sí y desde este grupo deseamos que los dirigentes de los que dependemos den los pasos más oportunos para luchar con la pandemia, que tomen las decisiones y las actuaciones más acertadas para que dejemos de una vez esta pesadilla atrás. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Señor González, de esta pandemia somos víctimas en mayor o menor grado absolutamente todos; los que han fallecido, lógicamente porque han fallecido; los familiares de los fallecidos; los que han pasado por esta enfermedad; incluso los que hemos tenido la fortuna de no haberla sufrido porque la factura psicológica que nos va a traer esta pandemia va a ser inmensa, desde fobias, que van a aparecer en la sociedad, en determinadas personas, el miedo a salir, el medio del contacto. Vamos a tardar mucho en recuperar y volver a ser la sociedad que éramos antes de este bicho. No hace falta dar a entender a la ciudadanía que estamos en una situación excepcional porque, por desgracia, llevamos más de un año viviéndolo en primera, segunda y tercera persona que no nos podemos mover. Es que ya es una claustrofobia decir no puedo irme el fin de semana porque no puedo moverme y estoy sana. No hace falta que lo recordemos. Creo que hay una fatiga pandémica bestial. Pones el telediario y es la pandemia; pones la radio y es la pandemia y son todas malas noticias. De verdad, si nos diéramos ya las noticias con cuentagotas y sólo las positivas, que las hay, de verdad las hay, sería fantástico.

Estar al lado de los familiares, de los enfermos, de los trabajadores de hospitales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de los docentes, de las profesiones que se consideran esenciales no es un minuto de silencio; es dotarles de los recursos materiales, personales que son necesarios, que necesitan en su día a día para salir adelante; es un plan de vacunación organizado y que llegue a toda la sociedad; pero eso no depende del Ayuntamiento de Puertollano, eso no depende de nosotros por desgracia. Es más, a nosotros por suerte nos vacunan ya mismo a los docentes. O sea, esto ya va funcionando; quizás con un poco de retraso, pero, bueno, es que tampoco se puede prever lo que va a pasar con las vacunas y la publicidad que se les da a unas y a otras, pero parece que avanza.

Los minutos de silencio, por lo menos desde lo que este grupo municipal ha vivido, si se mantienen en el tiempo, se desvirtúan, pierden toda la razón de ser. El levantarnos mecánicamente todos los Plenos va a llegar un momento en que estaremos subiendo y bajando, pero vamos a estar pensando en no sabemos qué cosa porque se desvirtúa. Una actividad mantenida en el tiempo con un objetivo etéreo carece de sentido cuando se ha repetido y además parece insuficiente. Coincido con mis compañeros en que, igual que nosotros en su momento nos llamaron la atención porque no debería tener la pandemia ningún color político, esta propuesta tampoco y podría haber sido perfectamente algo conjunto, algo de todos los grupos municipales porque nos ponemos de acuerdo y más de lo que la gente piensa y en esto creo que iríamos todos a una.

Nosotros, por ejemplo, si hubiésemos hablado, sí que les querríamos hacer una propuesta y al igual que se le ha puesto una placa de homenaje a los trabajadores del hospital, pues nosotros decimos: oye, ¿y por qué no se deja una placa, un monolito,

algo? Pero ya no sólo en recuerdo de las víctimas, porque ésas no las vamos a olvidar nunca, sino que sirva también para recordar que hemos sobrevivido a una pandemia, que la sociedad de Puertollano vivió en el año 2020, 2021 (y ojalá sea el último) una pandemia y sobrevivió a ella y que cuando yo vaya con mis nietos, porque mi hija ya lo ha vivido, no se lo voy a contar, pero cuando yo vaya con mi nietos y les diga: mira, es que no te lo vas a creer, pero en el año 2020 íbamos con mascarilla, no nos podíamos tocar, se moría la gente, estaba fatal, pero mira, hemos salvado aquello como sociedad. Porque esto no se salva de uno en uno, se salva actuando todos de manera conjunta.

Por tanto, nosotros al minuto de silencio sinceramente, señor González, vamos a votar que no porque lo vemos carente de sentido. Sí que nos gustaría, y desde aquí lo lanzamos, hacer algo conjunto que sea en recuerdo, insisto, no sólo a lo malo, sino porque yo confío y espero que en un, ojalá, meses digamos: yo sobreviví al COVID y eso sí que me gustaría que quedara como recuerdo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Alonso. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Mire, señor González, su moción, una vez leída y vista su exposición, se lo digo con toda la seriedad del mundo, resulta repulsiva, resulta racista, casposa y nauseabunda. He tenido que hacer un ejercicio, un esfuerzo para salir de aquí por la sensación que he tenido de recuerdo a las personas que han perdido la vida desde que se inició la pandemia en Wuhan, porque empezó en China y se extendió al resto del planeta. Por supuesto, llegó a la ciudad de Puertollano. Miren, su moción nombra cinco veces la palabra españoles y no tienen en cuenta a todas las personas, sean de la nacionalidad que sean, que han perdido la vida y que vivían en nuestro país y que se esforzaban para levantar este gran país, a pesar de partidos como Vox, que pretende hacer política de una desgracia global, acusando a otras nacionalidades.

Mire, su moción es chapucera porque pretendían bajar las banderas a media asta los viernes, pero ni siquiera indican cuándo se subirían. Lo ha retirado, eso es secundario. Ustedes pretendían bajar todos los viernes las banderas de los edificios oficiales, pero no dicen ni siquiera cuando pretendían izarlas, por lo tanto se bajarían una vez y se quedarían así, en ese estado, hasta que a ustedes se les ocurriese traer otra moción para que se izasen. Es así de chapucera y esta moción la trajeron ustedes el mes pasado. No la he leído hasta hace cinco minutos, tengo que reconocérselo, pero vamos, han sido cinco minutos... los peores del día, desde luego. Señor González, usted y su partido pretenden hacer política, sacar partido o rédito (yo creo que les ha salido todo lo contrario) de una especie de homenaje. Pues mire, a familiares y víctimas del COVID se nos revuelve el estómago de pensar que ustedes pretendan hacer homenaje de las víctimas.

Esta pandemia ha golpeado a mi familia de forma directa. Las dos personas que he perdido han luchado toda la vida contra partidos como el que usted representa, han luchado contra el franquismo, que es esa rama casposa que ustedes representan, ése en el que solo había españoles grandes y libres y ahora, por suerte, vivimos en una nación que es multicultural multiétnica y multicultural. Ésa es la suerte que tenemos ahora, en la que ustedes tienen la libertad de expresarse y de traer mociones

como éstas, como lo que le digo, nauseabundas. Por lo tanto, creo que no tengo que expresarle el sentido de mi voto. Lo que sí tengo que expresar, y creo que es importante, que recomiendo al Partido Popular y a Íber que se alejen de tendencias de la ultraderecha porque creo que se están equivocando, porque creo que piensan que ahora es el momento de unir fuerzas, cuando lo que tienen que hacer es acabar contra los radicalismos y contra aquellos que pretenden culpar y responsabilizar de un virus a otros. No son... maldito virus chino; malditos sean los fascismos que pretenden buscar culpables entre los más débiles. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Muñiz, tiene usted la palabra.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el principio de la pandemia, aquí en Puertollano creamos una comisión que muchas veces la Alcaldesa ha dado cuenta de ello, de hecho hay un miembro del Partido Ciudadanos que forma parte de ella; una comisión de seguimiento, que aunque en un principio no estaba el miembro de Ciudadanos, pero funcionó desde el principio, desde el primer momento, incluso antes de comenzar el confinamiento. Se hizo un decreto aquí, en Alcaldía, antes de que se hubiera hecho el decreto a nivel nacional y esa comisión nos reuníamos todos los días (yo formaba parte de ella), incluso estando enfermos (muchas de ellos que estábamos enfermos y nos reuníamos cada día).

Nos parece que con todo el sufrimiento y el dolor que hemos tenido todos, nos parece (todos, todos sin exclusiones) que como han dicho el señor Luna y la señora Alonso, que estoy totalmente de acuerdo con ellos, que esto es un tema para que consensuemos una acción. Yo les invito a que al término de... no ahora, al término del Pleno, sino que en cualquier Junta de Portavoces que tenemos, que estamos todos representados, creo que podemos... les invito, a que en la siguiente Junta de Portavoces que tengamos o que convoquemos una tal efecto, hablemos de un posible acto o reconocimiento o lo que sea. Le pido que retire esto para que nos pongamos de acuerdo todos. Simplemente porque, si se hace algo, que lo hagamos todos unidos y que seamos, que demos la sensación de unidad y de ciudad, que es lo que hemos hecho desde el principio. Con esa comisión hemos intentado adaptarnos en esta ciudad a las circunstancias que nos iban viniendo, por duras que fueran, que eran muy, muy duras y todos, el que más el que menos, ha tenido algún conocido, algún familiar o alguien o que ha sufrido la enfermedad o que ha fallecido o, en fin, que no quiero entrar en detalles.

Lo que sí que quiero es que, tanto que hablamos de unidad, que se nos llena la boca a veces hablando de que todos juntos y tal, pues venga, les invito a que todos juntos seamos capaces, porque yo sé que somos capaces de ponernos de acuerdo porque lo hemos hecho en repetidas ocasiones. Entonces por eso les invito a que en una Junta de Portavoces todos, sin exclusiones, acordemos algún tipo de cuestión. No quiero yo referirme ni a un acto ni a un monolito ni a un... no lo sé. Quiero decir que acordemos algo para que hagamos en la ciudad. Además, ya tenemos un momento en esta ciudad que recuerda a una pandemia, que es el Santo Voto y que recuerda la salida de una pandemia; o sea, que aquí tenemos experiencia ya en conmemorar, en tener. Que no se nos olvide que ya aquí ya tenemos indicios de una cosa parecida, entonces no lo sé si a lo mejor aprovechando ese momento que tenemos del Santo

Voto, reforzar este tema. No lo sé, no quiero yo poner ninguna cuestión encima de la mesa porque no quiero que parezca que nosotros queremos ser los que proponamos algo. Quiero que acordemos y les invito, de verdad, señor González, le invito a que usted, que va a tomar la palabra ahora porque es su moción, a que usted retire la moción y nos pongamos de acuerdo en una cuestión que, como usted dice, hagamos en la ciudad de Puertollano. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Señor González, tiene usted la palabra, pero no tanto para reabrir debates porque el resto de portavoces no pueden...”

El Sr. González Espinosa interviene con el micrófono apagado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, déjame que me explique un poquillo. No sólo para no reabrir debates, sino para manifestarse en cuestiones acerca de la votación. Quiero decir, usted ya dijo que retiraba la parte primera y ahora los grupos le han propuesto algunas consideraciones y usted tiene que marcar su posición y decirnos en qué términos votamos o no su moción y si la vamos a votar.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien. Bueno, pues de momento, vamos, estoy de acuerdo con el señor Muñiz, en adelante nos juntamos, pero la moción no la retiro. Y responder un poco por alusiones, ¿no?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El problema es que en las mociones no se abre el debate. Quiero decir, se manifiesta si está o no a favor.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Bueno, voy rápido. De verdad que no lo hago... El Partido Vox...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Una segunda ronda también en las mociones? Pues yo recordaba... Yo creo que no, vamos. Yo interpreto que del reglamento que no, señor Secretario. ¿La abrimos? Quiero decir, que puestos a estar aquí, podemos estar hasta mañana.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “No, yo soy rápido.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero yo lo interpretaba en el sentido de proponente, propone. Bueno, hacemos otra rondita, venga. Si no pasa nada. Yo no tengo problema. Si yo vivo aquí.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Yo soy rápido. De verdad, os digo tanto a la señora de Ciudadanos que no se hace por tema de demagogia política. De verdad que lo hacemos porque entendemos que hay que dar un homenaje. ¿Que son más cosas? Claro que no es sólo un minuto de silencio, pero bueno, entendemos que, de momento, el minuto de silencio está bien.”

Y, bueno, sólo para el señor Manchón, de verdad, es que su partido cuando hablamos de españoles, bandera, de tal parece que le da un repelús...Que es que España.... A mí si que... Dice usted que le da asco, casposa, repeluzca... A mí lo que me da asco es que haya gobernantes en España que están con los golpistas, que

estén con etarras, que en la pelea de los guardias civiles con Alsasua defiendan a los terroristas y a los golpistas, que haya líderes que no pagan a sus empleados. Eso sí que me da asco. Porque nosotros es un partido que respetamos los valores, la bandera, la patria y de franquista no tenemos nada.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor González, es que se está yendo usted absolutamente del tema. Yo sabe que soy muy generosa, pero usted escribe después un artículo de opinión y expresa lo que quiera en relación al señor Manchón. Yo creo que ha utilizado un tono distinto al que usted estaba utilizando, refiriéndose al contenido de la moción, no a los partidos políticos de otra de otra índole, sino haciendo alusión al tono de la moción. Se ha referido, y le he escuchado con atención, al señor Manchón alusiones expresas de la moción y usted no lo estaba haciendo en este momento. Entonces he sido muy generosa haciendo alusión a los términos de la moción, no a lo que opinan unos partidos políticos o no en nuestro país. Entonces, señor González, sabe de mi generosidad en el uso del tiempo por parte de los grupos políticos le pido que se ajuste al tema propuesto y que no reabramos debates inútiles, que, por cierto, nada tienen que ver con las víctimas del COVID.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Qué tiene que ver el franquismo aquí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor González, que yo no voy a debatir con usted. Yo lo que le estoy diciendo es que se ajuste, por favor, a la moción que usted nos ha traído, que creo que se está alejando del contenido de la misma. Lo digo por su bien, nada más y porque, además, yo sí, velando por el desarrollo, que es mi obligación, y el buen hacer de esta Corporación y el desarrollo cordial y conforme a las formas que nos deben acompañar en el desarrollo de los Plenos, creo que no se adecúa al decoro que tenemos que mantener; entonces, yo creo que como lo hacemos muy bien habitualmente, pues conviene, por todos, que no nos vayamos de esa línea.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Pues bueno, pues sigo. Pues entonces le digo, mi moción no tiene nada que ver con el franquismo, como han dicho. Es una moción de pedir un poco respeto a 100.000 muertos españoles. Hombre, no he hecho la estadística de españoles, rumanos, holandeses y franceses, porque es que parece que hay repelús cuando hablas de España, bandera, tal. Hay algunos partidos que les da repelús. Si por ellos fuera, quitábamos la bandera, el Rey y todo. En fin, pero bueno, pues es lo que hay; estamos acostumbrados a estos líderes con etarras y con golpistas. Lo siento, pero hay que decirlo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Van a hacer uso del turno de palabra? Pues señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Alcaldesa. Mire, señor Manchón, que sabe usted que las personas que le faltan eran muy apreciadas y muy queridas por mí. Su dolor es su dolor y no lo voy a cuestionar para nada, faltaría más, no soy quién, pero lejos está en nuestro partido de acercarnos a los extremos. El estar de acuerdo con una propuesta no supone estar de acuerdo con el todo. A eso se le llama falacia de composición o falacia de división y está bien estudiado. Sólo estamos de acuerdo en hacer un minuto de silencio en los Plenos

durante el 2021. Nuestras propuestas, las propuestas de otros partidos, sea el que sea, si nos parecen adecuadas y correctas, las vamos a aceptar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muy brevemente. No voy a entrar en... Estamos hablando de unión, de apoyo y de ir todos juntos en favor o ir en contra de esta pandemia y en favor de los afectados por esta pandemia y presenciamos pues estas descalificaciones o como se le quiera llamar y estas palabras entre unos y otros. Desde luego, a mí me ha ruborizado. Yo no voy a entrar en ese lenguaje. Yo lo único que quiero decirle al señor Manchón que gracias por sus consejos, pero no los necesitamos. El Partido Popular tiene los fundamentos para saber lo que va a hacer en cada momento, por tanto sus consejos nos sobran. Y sabe usted, señor Manchón, y cualquier concejal de esta Corporación, que nosotros votamos sí a las propuestas que traiga cualquier grupo municipal sin ver el color, sino que sea beneficioso, interesante para la ciudad de Puertollano y que nosotros creamos que es conveniente decir sí.

Muy buenas palabras de la señora María José. Yo puedo votar sí a una propuesta de Vox y, sin embargo, tener el otro 99% de ideas totalmente contrarias, que no lo digo que sean o que sí que sean. Pero que esta propuesta, la idea, la esencia de hacer un reconocimiento a los fallecidos, a los que han padecido la pandemia, a sus familiares por solo un minuto es solamente un recuerdo, solamente un emotivo recuerdo a todas esas personas que han padecido esa enfermedad y los que han luchado contra esa enfermedad. Por tanto, nosotros seguiremos votando sí a ese minuto de silencio, pero también le recordamos al señor Antonio González que nos hubiera gustado, como hemos dicho desde nuestra primera intervención, que hubiéramos sido todos unidos en esta propuesta. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Muy rápido. Recogemos el testigo. Estamos dispuestos a elaborar algo en común y tengo que decir que ahora mismo me acabo de avergonzar de todos nosotros. En una moción que no tendría que ser política, hemos estado tirándonos los trastos los unos a los otros con temas que creo que no vienen a cuento. El caso del señor Manchón lo entiendo, entiendo que el dolor es muy grande y te puede llevar, bueno, a decir lo que piensa y de una manera más vehemente, pero no entremos, por favor. Separemos una cosa de la otra y vamos a ser dignos de sentarnos en este Pleno, por favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Alonso. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, gracias, señora Presidenta. Desde la calma y el sosiego decir que antes de decretarse el luto nacional, el luto en nuestro país, señor González, este ayuntamiento adoptó el luto, antes de decretarse el luto nacional y se hizo desde el consenso, sin que nadie sacase un rédito político. A propuesta de la señora Alcaldesa, se decretó el luto. Se hizo un decreto para decretar el luto en nuestra ciudad, que duró creo que un mes y medio, dos meses, no recuerdo bien, pero nadie sacó rédito, nadie quiso ponerse una medalla, ni el equipo de

gobierno. Se hizo desde el consenso y desde yo creo que un sentimiento real, de responsabilidad sobre las personas que estaban falleciendo y sobre la situación tan grave que estábamos viviendo.

Fíjese, los grupos dicen que votan la moción porque están de acuerdo. Ustedes están de acuerdo en el cuerpo de la moción, que dice maldito virus chino. ¿Qué pensará la comunidad china en Puertollano, que fueron los primeros en ponerse al frente para ayudar a los sanitarios, donando todo el material que tenían y que podían beneficiar a los que estaban en primera línea peleando contra el virus, contra un virus desconocido y defendiendo y cuidando a nuestros enfermos, acompañándolos, en muchos casos, en su lecho de muerte para que no estuviesen solos? ¿Qué pensará la comunidad china de esta moción que va a aprobar Íber...? Bueno, afortunadamente no va a salir adelante, pero que va a votar a favor Íber, Vox y el Partido Popular. A mí, señor González, no me da asco España ni los españoles; no, se lo aseguro. Me siento muy orgulloso de ser español y defendiendo desde la legalidad a mi país y a mis compatriotas, pero no hago un uso partidista de ellos. Cada uno tiene su opinión. Usted tiene la suya, la de su partido...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Manchón, no se me vaya ya del asunto.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No me voy. Lleva razón, señora Alcaldesa. Por lo tanto, aquí se guardaba un minuto de silencio por las víctimas de género, los concejales que venimos de otra legislatura lo sabemos y al principio de esta legislatura se decidió acabar con ese minuto precisamente por lo que ha expuesto la portavoz de Ciudadanos. ¿Acaso las víctimas de género tienen menor valor que las del COVID? En absoluto. Por lo tanto...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor González, igual que a usted le he dicho y le he encomendado que se atuviera al orden del día y al asunto que usted nos traía, estoy haciendo exactamente lo mismo con el señor Manchón; así que no necesito su ayuda para dirigir el Pleno. Todo lo contrario, le pido que mantenga silencio. Señor Manchón, le pido que vaya concluyendo y que se atenga a la cuestión.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “De acuerdo, señora Presidenta. Nuestro voto seguirá siendo que no. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “A ver, tomo la palabra, señor compañero del equipo de gobierno, señor Muñiz, y compañero socialista. Simplemente por incluso matizar lo que decía el señor Muñiz y también ampliar lo que decía el señor Manchón. Esta Corporación, no el equipo de gobierno, afortunadamente toda la Corporación hemos sido capaces durante este año y unos días que llevamos ya desde que se decretó el estado de alarma de mantenernos unidos, olvidándonos de nuestras siglas, para combatir el virus. Incluso hemos adoptado decisiones, como se ha puesto en evidencia en esta tarde, relativas a los homenajes a las personas fallecidas. Una de ellas, la recordaba el señor Manchón. Antes de que en este país se decretara el luto oficial, que también se decretó, nosotros nos adelantamos. Ya no recuerdo, creo que ni siquiera fue a iniciativa de la Alcaldesa, como decía el señor Manchón. Creo que fue a iniciativa de alguno de sus grupos. No lo recuerdo, sinceramente. No sé si fue Ciudadanos. Creo que no fue a iniciativa mía, o sea que no me duelen prendas

tampoco en decirlo. Alguien lo sugirió y estuvimos todos de acuerdo en hacerlo y así lo hicimos y espero que sigamos haciéndolo así en el futuro. Incluso tuvimos la oportunidad, como recordaba el señor Muñiz, en un acto tan emotivo para todos los puertollanenses, que nos hace conmemorar esa pandemia de hace casi siete siglos que asoló nuestra ciudad, fuimos capaces de homenajear en ella a todas las personas que durante el peor momento del estado de alarma nos protegieron y nos cuidaron.

Y también soy de la opinión que en un momento dado tendremos que rendir homenaje a todas las personas que han fallecido en el mundo, en España, en Puertollano, lo que decidamos, porque incluso hemos perdido a personas representativas de la vida social de nuestra ciudad que merecerán nuestro recuerdo y nuestro homenaje. Pero, a diferencia lo que decía el señor Muñiz, yo lo que quizás, y la señora Alonso, que hacía alusión a la psicología, creo que quizás sería más bueno para nuestra psicología colectiva que ahora nos dediquemos a terminar de combatirlo, que lo estamos haciendo bien, vamos a terminar de combatirlo, vamos a ver si nos terminan de vacunar, que todos estemos más tranquilos, que podamos vivir de una manera más normal, aunque no sea la normalidad que conocimos y cuando ya estemos así, en esa fase, entonces estemos tranquilos, lo hayamos superado y estemos todo mejor anímicamente, entonces podamos hacer ese ejercicio de unirnos y de ver qué hacemos, pero sin duda creo que algo tendremos que hacer como colectividad, como ciudad y en el que todo el mundo se sienta representado.

Entonces propongo algo distinto a lo que proponía mi compañero, independientemente de la votación de esta moción, que procederemos a ella inmediatamente y es que en el seno de la Junta de Portavoces, donde siempre hemos abordado estas cuestiones, cuando tengamos que disolver, quizás ésa sea la fecha, disolver la comisión COVID porque efectivamente ya no sea necesaria, en ese momento seamos capaces de acordar el hecho, la acción, el monumento, lo que deseemos, lo que queráis proponer. Estamos dispuestos a recibir todas las propuestas. Incluso a lo mejor es la sociedad la que nos propone también a nosotros para rendir ese homenaje a todos, a los que nos cuidaron, a los que murieron, a los que han sido afectados, a los que aún tienen secuelas, a todos y que podamos también sentirnos orgullosos, como decía la señora Alonso, de nuestra sociedad y de un ejercicio colectivo para combatir el virus. Creo que todo esto así se comprenderá mejor por la gente que ha confiado en nosotros para que les representemos, ¿vale?

Ésa es mi opinión como Alcaldesa y quería compartirla con todos ustedes, reiterando lo que he dicho en tantas ocasiones, mi agradecimiento personal, no sólo político, por la colaboración que siempre he tenido de todos ustedes, de todos los grupos. Independientemente de lo que representen, de las ideas, al final somos vecinos y vecinas de Puertollano que tenemos la responsabilidad de representar a la ciudad; así que mi agradecimiento siempre por su colaboración y espero que podamos culminarla de esta forma, que también sería un reconocimiento a ese trabajo que hemos mantenido como Corporación.”

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos en contra emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (un asistente) y del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes); con el voto a favor de los

representantes del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), **ACUERDA:**

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Vox transcrita anteriormente.

11. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y Concejales delegados desde la celebración de la sesión plenaria anterior hasta la celebración de la presente sesión.

12. CUESTIONES DE URGENCIA.

Se somete al Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

12.1. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE AUTO 295/2021, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 351/2016.

Previa declaración de urgencia, al no estar incluido en el orden del día.

Vista la Sentencia de fecha 8 de noviembre de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recaída en recurso contencioso-administrativo, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 351/2016, interpuesto por MARÍA DEL PILAR ARIAS BAOS, FELIPE FERNANDO ARIAS BAOS y CARLOS ANGEL ARIAS BAOS cuyo fallo indica:

"1º.- Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON FELIPE FERNANDO ARIAS BAOS, DOÑA MARÍA PILAR ARIAS BAOS Y DON CARLOS ANGEL ARIAS BAOS frente a acuerdo de justiprecio de fecha 30 de junio de 2016, del Jurado Regional de Valoraciones de Castilla-La Mancha, recaído en procedimiento de expropiación por ministerio de la ley relativo a la Finca registrales número 35972, en su totalidad y número 35974, parcialmente, del Plan General de Ordenación Urbana de Puertollano (Ciudad Real) tramitado por el ayuntamiento de Puertollano; Expediente de justiprecio EX CR-041/10, que por no ser conforme a derecho, anulamos.

2º.- Fijamos el justiprecio a abonar a los demandantes en la cantidad de 8.808.698,50 €, que devengará el interés legal desde el 10 de noviembre de 2009."

Dicha Sentencia fue notificada a este Ayuntamiento en fecha 16 de noviembre de 2018, y por tanto "con anterioridad a la constitución de la actual Corporación".

Visto el auto 295/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, notificado a este Ayuntamiento en fecha 24 de marzo de 2021, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Ejecución Definitiva 3/2020 de la Sentencia citada por el que se acuerda:

"1º) Aprobar el plan de pagos para la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos propuesto por el Ayuntamiento de Puertollano, condicionándolo a que en el plazo de 1 mes sea ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, asumiendo el compromiso de presupuestar en los ejercicios siguientes las cantidades destinadas a su cumplimiento, tanto respecto del capital como de los intereses.

2º) Que se proceda en el plazo de 15 días a la entrega a la parte actora de las cantidades de 248.698,50 € y de 320.000 € referidas a las anualidades de 2020 y 2021".

El Plan de Pago aprobado y recogido en el Auto es el siguiente:

AÑO	IMPORTE	TIPO
2020	248.698,50 €	CAPITAL
2021	320.000,00 €	CAPITAL
2022	320.000,00 €	CAPITAL
2023	320.000,00 €	CAPITAL
2024	3.800.000,00 €	CAPITAL
2025	3.800.000,00 €	CAPITAL
2026	3.177.285,48 €	INTERESES 10/11/2009-31/12/2019

Visto el Informe previo emitido por la Sra. Interventora de fecha 25 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciséis de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (un asistente), del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y del Grupo Municipal Vox (uno); con la abstención de la única representante del Grupo Municipal Íber, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar razón del Auto 295/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, notificado a este Ayuntamiento en fecha 24 de marzo de 2021, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se aprueba el plan de pago propuesto por este Ayuntamiento para la ejecución de la Sentencia recaída en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 351/2016, ratificándose el mismo en su integridad.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de presupuestar en los ejercicios siguientes las cantidades destinadas a su cumplimiento tanto de lo referente al capital como a los intereses.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, así como a los departamentos municipales necesarios para el impulso, tramitación y cumplimiento del mismo.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Creo que no quedaba ninguna (pregunta) pendiente de la anterior sesión por responder y tengo algunas que se han presentado por escrito, pero voy a iniciar la ronda en el mismo turno que solemos intervenir en el Pleno. Señora Linde, tiene usted la palabra en primer lugar, si tiene algo que aportar.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. En esta ocasión no tenemos nada que aportar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Pues sí, señora Alcaldesa, señores Concejales. Perdonad un poco antes, pero... Disculpad mi actitud. A veces el señor Manchón me saca de mis casillas. Perdona, Jesús. Tengo una pregunta. Solicitamos la instalación de una mesa informativa y nos dicen, nos responden que no se permite realizar este tipo de actividades. Entonces digo: ¿En qué criterios se han basado para denegarnos la colocación en un espacio abierto, al aire libre, donde se guardan todas las medidas de seguridad sanitarias frente al COVID, cuando en otros ayuntamientos con gobiernos socialistas, como Valdepeñas, Guadalmez y Ciudad Real sí se han permitido? Entonces, a ver si... No sé, cuando hay en Puertollano al lado de la... hay terrazas de bares y cafeterías, está el parque infantil abierto... Entonces era la colocación de una mesa, sin multitudes y guardando todas las distancias de seguridad. Entonces no entendemos qué criterios, pero bueno. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Aunque, como sabe, debería de habernos registrado la pregunta con veinticuatro horas de antelación, pero bueno, como es un asunto bastante claro y la Concejala portavoz puede responderle, va a responderle la señora Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Estaba buscando, señor González, efectivamente, la pregunta que ustedes hicieron a Participación Ciudadana y yo, como responsable de Participación Ciudadana, les contesté. Y digo que estaba buscando, después de decirles que no de una manera amable, que es lo que hacemos a todo a todo el mundo, por una razón muy sencilla: es que estamos en una pandemia. Resulta que hemos anulado cosas tan importantes como que... o darle permiso a la Asociación Española del Cáncer para temas de cuestación; hemos suspendido el 8 de marzo, que para ustedes será más o menos importante, pero...”

Manifiesta con el micrófono apagado el SR. GONZÁLEZ ESPINOSA: “Mi cumpleaños.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Pues fíjese, su cumpleaños; podríamos haber hecho una fiesta multitudinaria. Bueno, pues resulta que digo que hemos suspendido otras cuestiones porque entendemos que no es el momento, esto es lo que entendemos; pero, además, es que lo hemos entendido y además también puedo decir que no es el primer grupo que ha pedido otras cuestiones. También el Partido Popular lo pidió y, efectivamente, lo entendieron. Estaba buscando la respuesta porque... qué pena que no la encuentro y tal porque no tiene desperdicio, le tengo que decir, señor González, lo que nos contestó, los que nos contestaron alguien de su partido, diciendo... Sí, sí, sí. Bueno, no tendrá usted conocimiento. Siento, digo, que lo estoy buscando, pero no encuentro la respuesta, en una actitud absolutamente amenazante, diciendo que en otros ayuntamientos sí que se había puesto y que querían que les diéramos las razones legales para que no se pudieran poner. Digo que lo estaba buscando. pero no lo estaba... no lo encuentro porque, bueno, tengo bastantes correos y me ha pillado así un poco de sorpresa. Yo creo que todos estamos, todos y todas hemos estado de acuerdo en que los índices que decía la Alcaldesa al principio en el tema de Puertollano con el tema del virus son buenos porque todos y todas y, sobre todo esta Corporación, el tema, la comisión COVID, digo, hemos mantenido actitudes absolutamente restrictivas y creo que eso ha funcionado en un determinado momento. Según ustedes nos contaban en ese escrito, ustedes lo que querían era poner un tenderete, una carpa o lo que fuere supongo que para dar información o para lo que fuere. Entendemos que no era el momento, pero lo hemos hecho con ustedes y con todos los ciudadanos y las ciudadanas, con asociaciones, con gente que además tenía causas, discúlpenme que le diga, bastante más importantes que las suyas, que no entiendo cuál sería porque en eso sí que no lo explicaba. Por tanto, ésta es la razón de decir que no. Pero sí que quería dejar claro que hubo una contestación por parte de su partido... No, se la haré llegar, no se preocupe, se la haré llegar; es más, el señor Ibor sí que también la vio conmigo porque me llegó en ese momento y me asombré, de decir: cómo pueden decirnos que, además... Bueno, usted no será, pero digo yo que usted no será solo en Vox. En Vox habrá más gente. Claro, entonces pues a lo mejor usted tiene buena cabeza, pero hay algunos pues que no la tienen y entonces, efectivamente, ustedes decían que había en otros pueblos que sí que lo habían puesto y que no entendían por qué en Puertollano y además decían y nos amenazaban, decía, que les dijéramos que legalmente por qué tal. En fin, fue lamentable, le tengo que decir y creo que la respuesta está claro. Y, además, fíjese qué casualidad que me haga usted esta pregunta justo cuando acabamos de hablar del tema de su moción y, bueno, y han salido aquí algunas cuestiones. Yo reconozco que algunas cosas a mí me han emocionado y no me han abochornado, sino que me han emocionado. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora portavoz. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, señora Alcaldesa. Nosotros no hemos registrado porque son ruegos y una pregunta que se contesta con un sí o un no, ¿vale? Traemos tres ruegos, dos que son repetitivos y los traemos repetitivos porque parece que los ruegos que hacemos en comisiones algunas veces o no se

toman en cuenta o no se toman en serio, entonces nos vemos abocados a traerlos al Pleno; uno de ellos muy repetitivo y que no se ha tomado en cuenta. Los dos primeros ruegos, uno va en relación a la Dehesa Boyal. Hemos observado que se está produciendo o se ha producido una poda bastante considerable, pero los restos se están quedando ahí. Eso está produciéndose año tras año. El año pasado se denunció también que se tenían que recoger. Se aproxima... hoy estamos con unas temperaturas bastante considerables y cualquier cristal que haya puede producir un incendio. Rogamos que los restos de podas se recojan en el más breve tiempo posible.

También otro ruego, éste sí que es repetitivo, que lo hemos llevado varias veces a comisión. También nos situamos en la Dehesa Boyal, la zona de las barbacoas, donde en un inicio había un contenedor muy arriba, otro muy abajo y solicitábamos que se pusieran contenedores para prevenir se tiren basuras y se tenga aquello más limpio. Pues ni dos ni tres, sino uno; este fin de semana solamente había uno en la parte de abajo de la zona de las barbacoas, o sea se ha reducido. Contestación de la Concejala: que, bueno, que si la persona quiere limpiar, pues va ahí y se aproxima al contenedor. Hay que dar facilidad y unos servicios y si tenemos 200 metros, aproximadamente, o 250 metros desde abajo a arriba, por lo menos que tengamos una facilidad de tirar esos desperdicios, teniendo en cuenta también que el tiempo que se nos viene encima pues parece que nos aboca a salir.

El último ruego también es repetitivo, repetitivo porque lo hemos llevado varias veces, pero parece que no nos importa la seguridad de los ciudadanos de Puertollano, por lo menos ésta, esta seguridad. Parking de la Plaza Ramón y Cajal; denunciamos públicamente en redes sociales y lo hemos traído tanto a Pleno como en comisiones la barandilla de la entrada al parking de Plaza de Ramón y Cajal está rota, lleva meses, tan sólo con una barandilla, una valla de obra y algunas veces hasta cogidas con una brida, una simple brida de plástico. Si no se utilizara... pero es que a pequeños, a breves metros, a unos muy poquitos metros hay un parque infantil, con la puerta siempre abierta; por tanto, un balón sale corriendo, se va un niño y cae alrededor de casi cuatro metros que hay desde la barandilla. Y estamos denunciando durante cuatro... tres, cuatro meses llevamos aproximadamente y no se ha hecho nada.

Y, por último, una pregunta que se contesta sí o no, nada más. Es mera curiosidad y para que estén informadas las personas que están interesadas. La situación de pandemia ha mejorado un poco, nos encontramos mejor, los supermercados están abiertos, las terrazas se han abierto. ¿Se ha estudiado la posibilidad de revisar la situación del mercadillo? Nada más. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, voy a contestar yo. No, es que insisto porque es que a veces parece que no estamos en lo que estamos. Tenemos una comisión creada, que tiene previsto reunirse justo después de la Semana Santa para analizar los datos en ese momento y en ese momento analizaremos no sólo esta cuestión, sino otras, como las mesas petitorias y cuantas ustedes quieran. Porque insisto, siempre reiteradamente, salvo que sea una comisión de trámite en la que no acordemos nada importante, cuando se han tomado decisiones, antes de hacerlas efectivas lo que hacemos es que las compartimos con ustedes, entonces ya les digo que, como hemos venido haciendo hasta ahora, incluso en estas restricciones lo

hemos hecho con ustedes y el cambio de las mismas lo haremos también con ustedes. Señor Barrera, tiene usted la palabra.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. Un ruego y tres preguntas, tres preguntas registradas. Como ustedes deseen, hago las tres preguntas y me van contestando, hago el ruego...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, yo creo que, por ordenarlo, mejor plantea el ruego y las tres preguntas seguidamente y ya yo voy a ir dando paso a cada uno de los concejales que se la va a responder.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “El ruego es muy sencillo. Es que visto la situación en el Pleno y cómo se ha desarrollado el Pleno, pues le rogaríamos personalmente a usted, que es conocedora en estos momentos, y lo digo por la implicación también que me toca y al ser una afición mía, que si se produce alguna donación al García Rodero se nos informe porque nosotros no conocíamos esa situación en absoluto, con lo cual podríamos haber hablado de otros temas. Entendemos, y ése es el ruego que le hacemos, que ahí hay una compra de una obra, como se ha dicho antes, pero también nos ha hablado de una donación y yo sé lo que vale, no porque sea ciencia infusa, pero hombre, que estoy más en contacto con este mundo, dejémoslo ahí, sé cuánto vale una obra de García Rodero y sé el valor que tiene y la aprecio y me va en el alma, hablando mal y pronto. Por eso le ruego que se nos informe convenientemente de la adquisición de obras y que bien Cultura nos podría informar de cuál es el proceso que se está llevando con eso. Es simplemente ese ruego, ¿de acuerdo?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Yo, en relación a esto, porque como he intervenido antes expresamente, le diré que es que primero necesitábamos para poder hacer el trámite la disposición de crédito y después haremos el trámite y se le dará cuenta y lamento que no hayan podido compartir estas impresiones con anterioridad. Cuando tengamos concertados todos los términos en los que estamos basando los acuerdos, así como los compromisos de la Junta de Comunidades, pues pediré al Concejal delegado que organice una reunión con todos ustedes para darles cuenta del mismo.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Pues paso a relatar las tres preguntas registradas. Pregunta número uno: A través de la prensa hemos tenido conocimiento de la intervención del equipo de gobierno para mediar en el conflicto de la barriada de Asdrúbal entre los propietarios de los terrenos y la asociación interesada en este barrio. Desde nuestro grupo político nos preguntamos en qué ha consistido dicha intermediación, cuáles son exactamente los términos del acuerdo y, asimismo, ya que hemos puesto en conocimiento del equipo del gobierno en alguna ocasión que el camino público número 144 ha sido cortado y roturado de forma unilateral e irregular por el propietario de esos terrenos y les hemos solicitado que se tomen todas las medidas para la inmediata reapertura del mismo y de todos los caminos públicos cortados que aparecen en el inventario de la ciudad como públicos. Además, nos surgen las siguientes cuestiones: ¿Figura la recuperación del camino en los términos del acuerdo? ¿Nos podrán decir qué medidas se están tomando con respecto a la recuperación del camino número 144 y cómo van las gestiones para la recuperación del resto de los caminos públicos cortados? Ésa era la pregunta número uno.

Pregunta número 2 registradas: En pocos meses se han producido tres jubilaciones en el departamento de Cultura, entre ellas la del responsable del Archivo y Biblioteca, por lo que empieza a tener un problema grave en cuestión de personal. En este departamento depende en la actualidad el Archivo Municipal, el cual se encuentra diseminado por varios edificios del ayuntamiento, algunas de las cuales de fácil acceso sin ninguna supervisión y control, lo que nos genera mucha preocupación. Ante esta situación nos surgen las siguientes cuestiones: ¿Quién ostenta ahora mismo la máxima responsabilidad del Archivo y Biblioteca Municipal? Un archivero puede definirse como un especialista en documentos, es decir un profesional especializado en su gestión. ¿El personal responsable de dicho archivo actualmente tiene dichas cualificaciones? Además, ¿quién está concediendo los permisos de acceso al Archivo Municipal? ¿Se lleva un control de accesos a los documentos a los que se accede? ¿Se comprueba posteriormente el estado donde se dejan estos documentos? ¿Y quién lo realiza? Y además, como punto último, ¿tiene el equipo de gobierno dentro de su plan normativo afrontar un reglamento de archivo municipal para regularizarlo?

Pregunta registrada número 3: Recientemente hemos tenido conocimiento del nombramiento de un coordinador para la cátedra de tecnología química de la UNED en Puertollano. Dado que hemos comprobado que su remuneración va a ser sufragada por el Ayuntamiento de Puertollano, queremos saber la cantidad con que se va a dotar y cuál ha sido el procedimiento de selección de la persona que va a percibirla. Además, a día de hoy seguimos con la duda si el aula tecnológica universitaria de la UNED, anunciada en febrero de 2019 y de la que no hemos vuelto a tener noticias se pondrá en marcha alguna vez en nuestra ciudad, puesto que en el Pleno de septiembre de 2020, donde se lo preguntamos, todavía no hemos sido respondidos. Muchísimas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor portavoz. En primer lugar, para responder a la primera cuestión, tiene la palabra la Concejala delegada doña Noelia Caballero.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Quisiera empezar recordando especialmente a nuestros antepasados mineros y la importancia del poblado de Asdrúbal, seña de los mismos y quiero recordar también especialmente a los míos, pues yo concretamente soy descendiente de esta barriada. Varias generaciones de mi familia han en Asdrúbal y han trabajado en la mina, cosa de la que me siento muy orgullosa y es por ello que entenderán también el cariño y el mimo con el que estoy tratando este tema. La iglesia de la barriada de Asdrúbal nunca ha estado en riesgo, puesto que esta iglesia es propiedad del obispado de Ciudad Real y, además, el único administrador es el párroco de la parroquia de San Antonio de Padua, aunque este consistorio en numerosas ocasiones, dado su valor patrimonial y minero, sí que es verdad que ha hecho alguna labor de mantenimiento, labores de pintura y demás, junto con los descendientes, como les digo, del poblado minero, que han mantenido esa vocación y ese interés en el tesoro patrimonial.

Dicho esto y dado que el consistorio ha colaborado en ese mantenimiento, fuimos invitados a la reunión que previamente habían concretado los representantes de este colectivo de descendientes del poblado, un representante de Ajuprencasur y,

bueno, la propietaria de la vivienda que aún sigue en pie al lado de la iglesia y los propietarios de los terrenos. Nosotros íbamos en calidad de participantes de la reunión, o sea no íbamos en calidad de participantes de la reunión, pero sí de interesados en el buen entendimiento de los ciudadanos de nuestra ciudad y además en la conservación del patrimonio minero. El problema surgió no por la roturación ni el bloqueo de ningún camino, sino por la roturación de una zona que corresponde alrededor de lo que es la zona de servidumbre de la iglesia, o sea lo que correspondía antiguamente con la plaza de la misma.

Este terreno, efectivamente, corresponde a una propiedad privada, a la de los propietarios que allí se encontraban, que procedió al arado de la misma debido a problemas que ha tenido de conductas incívicas, de que le ha tirado escombros y tal. Entonces quería un poco limitar esa zona para que los coches no pasaran por allí, ya que en dicha plaza, cuando llega el día de Santa Bárbara, bueno, pues se hace una peregrinación de todos los de todos los devotos por parte de los descendientes del poblado, a la que van aproximadamente unas 400 personas que se congregan allí; luego después de la misa pues hacen una comida y recuerdan allí todas las vivencias; pues se hacía se hacía necesario, ellos querían que se conservará toda esa parte del terreno para que, aparte de la servidumbre y pudieran llegar a la iglesia, que, repito, eso nunca estaba puesto en riesgo, que pudieran celebrar este evento. Los propietarios, comprendiendo también el interés patrimonial y siendo aquello una zona que ellos no van a explotar para su negocio, tuvieron a bien atender esta petición, comprometiéndose a dejar la parte de la plaza tal y como estaba. Como les digo, nosotros estábamos allí en calidad de invitados, no de participantes en la reunión como tal pero sí que es verdad que queríamos velar por el buen entendimiento entre las partes y además pues asesorar en algún momento, si acaso, algún tema que quedara en duda.

Con respecto al camino 144, actualmente, efectivamente, está en el Inventario de caminos públicos. Les hablo a ustedes y también les hablo al señor López, que seguro que me está viendo desde casa: tenemos documentación que acredita que dicho camino, desde que nosotros vimos, efectivamente, la roturación y el bloqueo de ese camino, nos pusimos a trabajar en ello. Por supuesto, hemos hablado con el propietario y demás y, además, pues se empezó a hacer pues los trámites administrativos que corresponden. Tenemos documentación que acredita que dicho camino fue permutado por el que actualmente es... Bueno, este camino alternativo es el que actualmente da acceso a la barriada. El camino, bueno, les digo que realmente es el que conecta con el camino de las Peñuelas, inventariándose posteriormente como el 199. Todo esto se hizo en interés de la explotación minera. Este camino pasaba o pasaría actualmente por el vuelo de la mina. Entonces, no sólo hubo que cambiar ese camino y hacer la permuta por el que actualmente es el camino de acceso, sino que además se produjo el desvío de líneas eléctricas, de líneas telefónicas y demás infraestructuras de superficie; quiero recordar que eran 90 viviendas. Debe, por tanto, ese camino 144 eliminarse del Inventario de caminos públicos, puesto que su trazado discurriría, como les comentaba antes, sobre el propio vuelo de la mina y además existe este camino alternativo, resultado de la permuta.

Con respecto a éste y el resto de caminos, se están realizando, como les digo, los trámites administrativos correspondientes para garantizar el interés de salvaguarda del patrimonio municipal y, bueno, pues es todo lo que de momento en base a los

informes técnicos podemos decir al respecto. Y viéndoles a todos aquí, que además de lo cual me congratulo mucho, que recuperemos un poco de normalidad y esa presencialidad, es señal de que la suerte y los números nos acompañan en esta lucha, quiero comunicarles también que además vamos a empezar a retomar de nuevo esa mesa de caminos en la que trabajamos todos estos temas. Señor López, le espero.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Caballero. A continuación, para la pregunta dos y tres, para dar respuesta, tiene la palabra el señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. La responsabilidad del Archivo la ostenta en este momento el Secretario del Ayuntamiento. La Secretaría General del Ayuntamiento es el que por defecto, hasta que haya un nombramiento, es el responsable del Archivo. La responsabilidad de la Biblioteca la tiene don Florencio Egido, que es el técnico de Cultura responsable del centro cultural. Le diré también que para la custodia y el cuidado del Archivo se han instalado recientemente cámaras de vigilancia, o sea que estamos haciendo actuaciones al respecto y nos encontramos barajando varias posibilidades, tanto para ver quién se encarga del Archivo, como en la elaboración de una oferta de empleo público lo suficientemente amplia para cubrir las jubilaciones que se producen. Creo que la Alcaldesa el otro día adelantó que estamos preparando una oferta de empleo público bastante amplia, donde también va lógicamente alguien referido a Cultura, porque, como usted bien ha dicho, ha habido jubilaciones y queremos que esta oferta de empleo público pues surta un poco las faltas que tenemos de personal en algunos departamentos. Ven que insistimos en estas faltas, pero es que son realidad; o sea, nos encontramos que tenemos departamentos importantes y que por jubilaciones pues, claro, se nos va yendo la gente y necesitamos cubrirlos, por eso es la preocupación que tenemos.

En cuanto a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se ha nombrado un coordinador de la misma, de la cátedra de ciencia y tecnología química, dependiente de la UNED y, como todos ustedes saben, en el presupuesto del ayuntamiento hay una partida, creo que son 52.000 euros, y esa partida es la partida que este ayuntamiento dedica a la UNED, dedica al convenio que tenemos con la UNED, para tener la UNED, la presencia de la UNED en Puertollano y quien paga al coordinador es la UNED, no somos nosotros; o sea, que de esa partida pues no lo sé cómo gestionar a la UNED el pago al coordinador. O sea, que no somos nosotros los que pagamos al coordinador, lo paga la UNED, la UNED de Ciudad Real, que, como saben, además también nos pregunta por el aula tecnológica. Como saben, al principio de la legislatura reorientamos un poco la lo que queríamos de la UNED en Puertollano y hablamos, y creo que lo he comentado en alguna ocasión porque yo no sé si es que ustedes nos preguntaron en alguna ocasión, hablamos de que apostábamos, hacíamos una apuesta clara por crear una cátedra de ciencia y tecnología química porque nos parecía que en la ciudad tendría mucha más salida y tendría muchas más ventajas.

¿Qué ha ocurrido? Que nos ha pillado la pandemia y esto nos ha retrasado muchísimo esta implantación porque es una cosa totalmente nueva. Hemos hecho ya actuaciones. La Alcaldesa ha tenido un acto en el cual firmó el convenio de la cátedra con la Diputación, en el cual estaba la UNED, estaba también incluso un representante

de... creo que estaba el Director General de Universidades, porque queremos que esta cátedra de la UNED tenga conexión, no solamente con las empresas de la ciudad, sino también con la agencia de I+D+i, que, como saben, va a estar... tiene su sede aquí, en Puertollano. Entonces todo esto nos ha resultado complicado ponerlo en marcha, por lo menos de forma así que la podamos tocar, porque precisamente para este año teníamos puesta una conferencia de la catedrática de química de la UNED para la inauguración de la de la cátedra, que la tuvimos que suspender pues porque, claro, es que era imposible moverse de comunidades; creo que además es Vicerrectora de la UNED, no pudo venir y entonces lo dejamos pospuesto para cuando fuera mejor momento, que todavía no lo es porque, como saben, no es posible el movimiento entre comunidades autónomas. Entonces, claro, pues estamos ahí pendientes.

No quiere decir que no hayamos seguido trabajando, que hemos seguido. Hace poco, la UNED en la provincia ha organizado un concurso para tener un logotipo de esta cátedra; o sea, que esta cátedra tiene un logotipo propio la cátedra de ciencia y tecnología química. Estamos trabajando porque queremos firmar convenios con todas las empresas que tenemos en Puertollano que tengan que ver con el tema químico. Entonces seguimos trabajando en ello, lo que pasa que se nos hace muy difícil con la situación que estamos teniendo, pero no hemos dejado de trabajar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Pues, ahora sí, vamos a cerrar esta sesión, siendo las 20:28 y deseándoles una buena noche y que pasen ustedes también unos agradables días de Semana Santa.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veintiocho minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario General, certifico.